



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN “UN PACTO CON NUESTRA TIERRA” 2020 - 2023

Fecha: Yopal, Jueves 16 de Abril de 2020
Hora: 9:10 a.m. hasta las 3:10 p.m.
Lugar: Página oficial de Facebook <https://www.facebook.com/Corporinoquia/>

A través de la página oficial de Facebook <https://www.facebook.com/Corporinoquia/>, y para aquellos participantes e intervinientes de que trata el Artículo 2.2.8.6.4.7. del Decreto 1076 de 2015 mediante la plataforma ZOOM <https://us02web.zoom.us/j/87207175582?pwd=bkk2M2VWblYzQ3RaMkFyUmJNQ3o2Zz09> ID de reunión: 872 0717 5582 Contraseña: 878677; siendo las nueve y diez de la mañana (9:10 a.m.) del día dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020), se instaló la Audiencia Pública de presentación del proyecto de Plan de Acción 2020 – 2023 “Un Pacto con Nuestra Tierra”.

La Audiencia pública se realizó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993; el artículo 33 de la Ley 489 de 1998 - Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional; el Decreto 1200 de 2004 - Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental; los Estatutos Corporativos; el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” que compila del Decreto 330 de 2007, por el cual se reglamentan las Audiencias Públicas Ambientales y la Ley 1757 de 2015 - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACION DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN DE CORPORINOQUIA VIGENCIA 2020-2023

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, presentó ante la comunidad en general, en audiencia pública, el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 “Un Pacto con Nuestra Tierra”.

CORPORINOQUIA, mediante aviso de fecha 12 de marzo de 2020, convocó a la ciudadanía y comunidad en general para asistir a la audiencia pública, con el propósito de

Página 1 de 12

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 20 No. 16 - 31. Tel. (85) 635 88 88 Telex (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No. 16 - 69. Tel. (7) 885 20 20 Telex (7) 885 3909
Sede La Primavera: Cra 4 No. 9 - 72. Cel. 313 283 8283 - 310 651 8868
Unidad Ambiental Cárquez: Cra 4 No. 5 - 71. Tel. (13) 848 0798
✉ dirección@corporinoquia.gov.co ✉ controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN “UN PACTO CON NUESTRA TIERRA” 2020 - 2023

presentar y socializar el proyecto de Plan de Acción con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajustes.

En la página Web de la Corporación, se publicó toda la información relacionada con la audiencia, el proyecto de Plan de Acción y los demás informes complementarios, con el fin de que se encontraran a disposición de los interesados, para consulta y conocimiento general.

ORDEN DEL DIA:

- 1. HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (prensa)**
- 2. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA (Art. 2.2.8.6.4.8 Decreto 1076 de 2015)**
 - Saludo de bienvenida (**presidente consejo directivo: Gobernador de Casanare**)
 - Instalación de la Audiencia Pública (**presidente consejo directivo: Gobernador de Casanare**).
 - Introducción y saludo (**Secretario General con funciones de Director de la Corporación Autónoma**)
 - Designación del Secretario de la Audiencia Pública (**presidente consejo directivo Gobernador de Casanare**)
 - Lectura del orden del día (**presidente consejo directivo: Gobernador de Casanare**)
 - Lectura del aviso de convocatoria (**presidente consejo directivo: Gobernador de Casanare**)
 - Lectura del reglamento interno de la Audiencia Pública (**presidente consejo directivo: Gobernador de Casanare**)
- 3. PRESENTACION DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCION E INTERVENCIONES (Art. 2.2.8.6.4.7 y Art. 2.2.8.6.4.8 Decreto 1076 de 2015)**
 - a. Presentación Plan de Acción 2020 - 2023

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN “UN PACTO CON NUESTRA TIERRA” 2020 - 2023

Presentado por: **Secretario General con funciones de Director y apoyo de las Subdirecciones de la Corporación**

- *Presentación proceso de formulación:* Subdirector de Planeación Ambiental
- *Marco General:* Subdirector de Planeación Ambiental
- *Síntesis Ambiental Regional:*
 - Biodiversidad, Ingeniero Fabián Rincón
 - Recurso Hídrico, Ingeniero Néstor Barrera
 - Ordenamiento Ambiental Territorial, Ingeniera Julie Angélica Páez
 - Gestión del Riesgo, Ingeniera Julie Angélica Páez
 - Cambio Climático, Ingeniera Julie Angélica Páez
 - Educación Ambiental: Doctora Mercedes Galezo
 - Resguardos Indígenas: Mercedes Galezo
 - Gestión Institucional: Subdirector de Planeación Ambiental, Ingeniero José Armando Suarez
- *Marco Financiero:* Subdirectora Administrativa y Financiera, Doctora Jenny Gutiérrez Montes
- *Estrategias y Plan Operativo:*
 - Estrategias:** Subdirector de Planeación Ambiental
 - Plan Operativo:**
 - Ingeniero Fabián Rincón
 - Ingeniero Néstor Barrera
 - Ingeniera Julie Angélica Páez
 - Doctora Mercedes Galezo
 - Subdirector de Planeación Ambiental, Ingeniero José Armando Suarez
 - Subdirector de Control y Calidad, Albert Jhonatan Camargo
- *Plan de Seguimiento y Evaluación:* Subdirector de Planeación Ambiental

b. Intervención de los miembros del Consejo Directivo (Tiempo Máximo: 5 minutos)

c. Intervención de los miembros de la Asamblea Corporativa (Tiempo Máximo: 5 minutos)

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN “UN PACTO CON NUESTRA TIERRA” 2020 - 2023

- d. Intervención del Procurador General de la Nación o su delegado (Tiempo Máximo: 5 minutos)
- e. Intervención del Contralor General de la República o su delegado (Tiempo Máximo: 5 minutos)
- f. Intervención del Defensor del Pueblo o su delegado (Tiempo Máximo: 5 minutos)

NO SE REALIZARON INSCRIPCIONES PARA INTERVENCIONES DE LA COMUNIDAD

4. PREGUNTAS Y ALCANCE A LAS MISMAS

Para la etapa de preguntas, estas serán priorizadas de acuerdo al orden que se detalle en la plataforma de Facebook Live, con el fin de que formule en forma clara y específica su inquietud en relación exclusivamente con los temas que son objeto de presentación y discusión en la Audiencia Pública.

A las preguntas recibidas, se les dará respuesta durante la Audiencia Pública en el tiempo determinado para tal fin, el cual no podrá exceder de 20 minutos para esta etapa.

Aquellas preguntas a las que por su complejidad no pueda darse respuesta inmediata, se radicarán y se les dará contestación por la dependencia correspondiente dentro de los términos de ley, contados a partir de su radicación, enviándose para el efecto la respuesta al correo electrónico o dirección física aportada por el ciudadano interesado, para lo cual debe dejar consignados obligatoriamente sus datos básicos de identificación y ubicación, para hacer efectivo el envío de la respuesta.

5. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA

Se dispondrá de una encuesta de evaluación y de medición de satisfacción de la Audiencia Pública la cual ustedes encontraran a través del enlace publicado en la parte superior de este video, la cual se requiere sea contestada de manera completa y honesta, con el fin de verificar la percepción sobre el desarrollo y organización de

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN “UN PACTO CON NUESTRA TIERRA” 2020 - 2023

la misma y plantear escenarios de mejora, para cumplir a cabalidad los lineamientos establecidos para este mecanismo de participación ciudadana.

Los resultados de la Audiencia Pública, serán consignados en un Acta que será suscrita por el Presidente, en la cual se recogerán los aspectos más importantes expuestos durante su realización, la cuál será publicada en la página web de la Entidad para conocimiento general.

6. CIERRE DE LA AUDIENCIA (presidente consejo directivo: Gobernador de Casanare)

1. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La Audiencia Pública, contó con la siguiente interacción, a través de la página de Facebook Live, durante el transcurso de la transmisión: alcance de 35 mil personas con 6.300 interacciones y 460 reacciones:

33,152
Personas
alcanzadas

5,826
Interacciones

Promocionar publicación

   349

262 veces compartido 10 mil reproducciones

1,808
Personas
alcanzadas

515
Interacciones

Promocionar publicación

  75

13 veces compartido 672 reproducciones

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



1. HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN “UN PACTO CON NUESTRA TIERRA” 2020 - 2023

2. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- Saludo de bienvenida a cargo del doctor Fabio Andrés Monroy Torres, en su calidad de presidente consejo directivo como delegado del Gobernador de Casanare, quien para efectos de la Audiencia, funge como Presidente de la misma.
- Instalación de la Audiencia Pública a cargo del doctor Fabio Andrés Monroy Torres, Presidente de la audiencia.
- Designación del Secretario de la Audiencia Pública: el presidente de la Audiencia pública doctor Fabio Andrés Monroy Torres, designa a la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación; doctora Jenny Patricia Gutiérrez Montes, como Secretaria.
- Lectura del orden del día a cargo del doctor Fabio Andrés Monroy Torres, Presidente de la audiencia.
- Presentación de video institucional Plan de Acción 2020 – 2023.
- Lectura del aviso de convocatoria a cargo del doctor Fabio Andrés Monroy Torres, Presidente de la audiencia.
- Lectura del reglamento interno de la Audiencia Pública a cargo del doctor Fabio Andrés Monroy Torres, Presidente de la audiencia, en el cual se establecieron las reglas básicas de desarrollo del evento.

3. PRESENTACION DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCION E INTERVENCIONES

- Introducción y saludo a cargo del doctor Jorge Andrés Mariño Álvarez, Secretario General con funciones de Director de la Corporación Autónoma.

g. Presentación Plan de Acción 2020 - 2023

Presentado por: el Secretario General con funciones de Director y apoyo de las Subdirecciones de la Corporación de la siguiente manera:

Página 6 de 12

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN “UN PACTO CON NUESTRA TIERRA” 2020 - 2023

- *Presentación proceso de formulación:* Subdirector de Planeación Ambiental
- *Marco General:* Subdirector de Planeación Ambiental
- *Síntesis Ambiental Regional:*
 - Biodiversidad, Ingeniero Fabián Rincón
 - Recurso Hídrico, Ingeniero Néstor Barrera
 - Ordenamiento Ambiental Territorial, Ingeniera Julie Angélica Páez
 - Gestión del Riesgo, Ingeniera Julie Angélica Páez
 - Cambio Climático, Ingeniera Julie Angélica Páez
 - Educación Ambiental: Doctora Mercedes Galezo
 - Resguardos Indígenas: Mercedes Galezo
 - Gestión Institucional: Subdirector de Planeación Ambiental, Ingeniero José Armando Suarez
- *Marco Financiero:* Subdirectora Administrativa y Financiera, Doctora Jenny Gutiérrez Montes
- *Estrategias y Plan Operativo:*
 - Estrategias:** Subdirector de Planeación Ambiental
 - Plan Operativo:**
 - Ingeniero Fabián Rincón
 - Ingeniero Néstor Barrera
 - Ingeniera Julie Angélica Páez
 - Doctora Mercedes Galezo
 - Subdirector de Planeación Ambiental, Ingeniero José Armando Suarez
 - Subdirector de Control y Calidad Albert Jhonatan Camargo
- *Plan de Seguimiento y Evaluación:* Subdirector de Planeación Ambiental

Nota. El Proyecto de Plan de Acción “Un Pacto con Nuestra Tierra” 2020 – 2023, hace parte integral de la presente acta, como soporte documental de la información presentada dentro de la audiencia pública, documento que se encuentra igualmente publicado en la página de la Corporación www.corporinoquia.gov.co. Así mismo, toda la presentación grafica desarrollada en la transmisión en vivo a través del Facebook Live, que podrá ser consultada en el link <https://www.facebook.com/Corporinoquia/videos/283831729281804/> y

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN “UN PACTO CON NUESTRA TIERRA” 2020 - 2023

<https://www.facebook.com/Corporinoquia/videos/229250868178438/> que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.

- h. Intervención de los miembros del Consejo Directivo
- i. Intervención de los miembros de la Asamblea Corporativa
- j. Intervención del Procurador General a través de su delegada, la Procuraduría 23 Judicial II Ambiental y Agraria doctora, Doctora María Constanza Rivera Peña
- k. Intervención del Defensor del Pueblo a través de su delegada, la Defensora del Pueblo Regional Casanare, Doctora Sonia Shirley Bernal Sánchez

NO SE REALIZARON INSCRIPCIONES PARA INTERVENCIONES DE LA COMUNIDAD

Nota 1. El resumen general de las observaciones, sugerencias y comentarios realizados por los miembros de la Asamblea Corporativa así como los integrantes del Consejo Directivo que participaron de la Audiencia Pública y las doctoras María Constanza Rivera Peña y Sonia Shirley Bernal Sánchez, en representación de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo respectivamente, quienes intervinieron a través a través de la plataforma zoom, hacen parte del presente documento, como anexo.

Así mismo, podrán consultarse en la transmisión en vivo hecha través de Facebook Live, en el link <https://www.facebook.com/Corporinoquia/videos/283831729281804/> y <https://www.facebook.com/Corporinoquia/videos/229250868178438/> que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.

Nota 2. Las opiniones, comentarios, observaciones y propuestas presentados, serán objeto de análisis y evaluación por parte del Director General, al elaborar el proyecto definitivo de Plan de Acción Cuatrienal y por el Consejo Directivo al momento de su aprobación.

4. PREGUNTAS Y ALCANCE A LAS MISMAS

Para la etapa de preguntas, se priorizaron de acuerdo al orden de detalle en la plataforma de Facebook Live, aquellas formuladas en forma clara y específica en relación

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN “UN PACTO CON NUESTRA TIERRA” 2020 - 2023

exclusivamente con los temas que fueron objeto de presentación y discusión en la Audiencia Pública.

A la mayoría de preguntas recibidas, se les dio respuesta durante la Audiencia Pública en el tiempo determinado para tal fin.

Aquellas preguntas a las que por su complejidad no pudo darse respuesta inmediata, han sido radicadas y se les dará contestación por la dependencia correspondiente dentro de los términos de ley, contados a partir de su radicación, enviándose para el efecto la respuesta al correo electrónico o dirección física aportada por el ciudadano interesado.

Las opiniones, comentarios, propuestas y documentos aportados por la comunidad y demás intervinientes en la Audiencia Pública, serán objeto de análisis y evaluación por parte del Director General, conforme a las competencias y funciones de la Corporación.

Nota 1. El resumen general de las observaciones, sugerencias, planteamientos, inquietudes y comentarios realizados en la etapa de preguntas, hacen parte del presente documento, como anexo para su verificación.

Así mismo, podrán consultarse en la transmisión en vivo hecha través de Facebook Live, en el link <https://www.facebook.com/Corporinoquia/videos/283831729281804/> y <https://www.facebook.com/Corporinoquia/videos/229250868178438/> que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.

Nota 2. Las opiniones, comentarios, observaciones y propuestas presentados, serán objeto de análisis y evaluación por parte del Director General, al elaborar el proyecto definitivo de Plan de Acción Cuatrienal y por el Consejo Directivo al momento de su aprobación.

5. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA

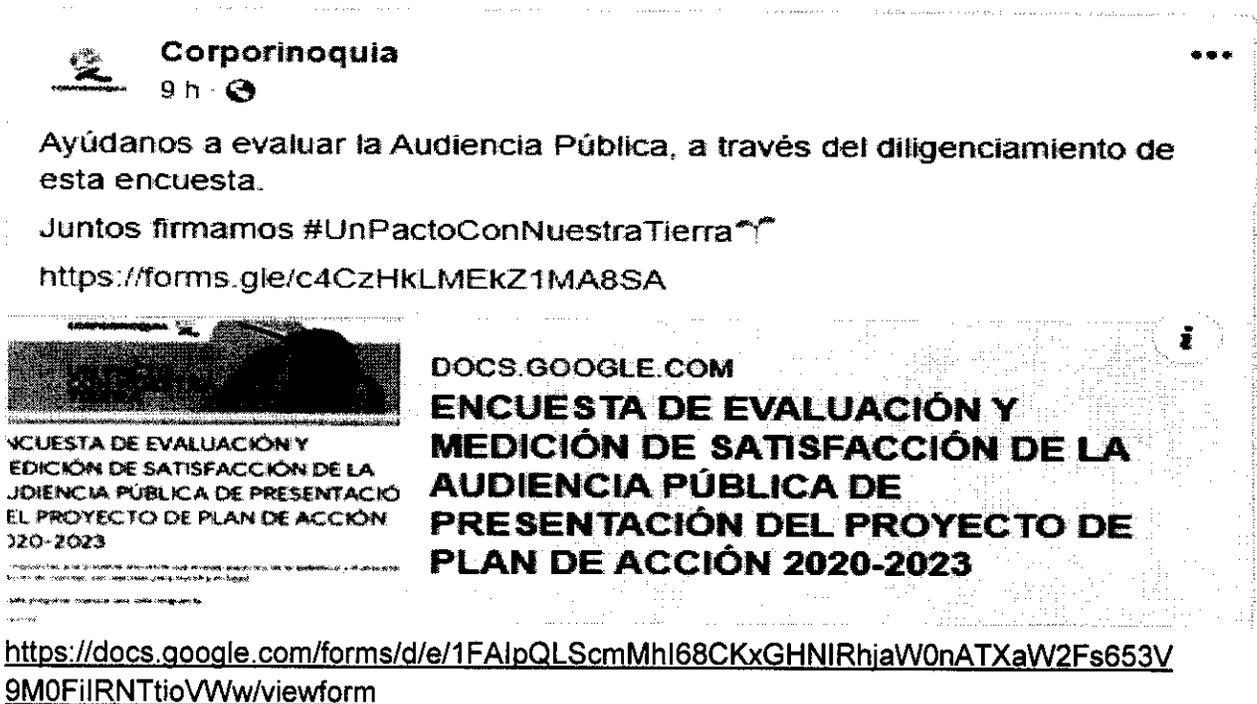
La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, está comprometida en el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos dentro de una Política Integral de Gestión, para brindar un mejor servicio a los ciudadanos que le confían sus trámites, mejorar la gestión pública y procurar el buen uso de los recursos públicos.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN "UN PACTO CON NUESTRA TIERRA" 2020 - 2023

Así mismo, existe el compromiso de la Autoridad Ambiental, de trabajar de la mano con la ciudadanía para fortalecer la vigilancia de los recursos naturales y mediante la participación activa y proactiva de los usuarios, incrementar su nivel de legitimidad ante la comunidad, además de lograr un documento de Plan de Acción 2020 - 2023, acorde con las necesidades de la región.

Para efectos de lo anterior, se dispuso de una encuesta de evaluación y de medición de satisfacción de la Audiencia Pública y de la presentación del Plan de Acción Institucional, con el fin de verificar la percepción sobre el desarrollo y organización de la misma y plantear escenarios de mejora, para cumplir a cabalidad los lineamientos establecidos para este mecanismo de participación ciudadana.

La encuesta fue puesta a disposición de la ciudadanía en la página de Facebook de Corporinoquia <https://www.facebook.com/Corporinoquia>, como se evidencia a continuación, a través del link:



Corporinoquia
9 h · 🌐

Ayúdanos a evaluar la Audiencia Pública, a través del diligenciamiento de esta encuesta.

Juntos firmamos #UnPactoConNuestraTierra 🙏

<https://forms.gle/c4CzHKLMEKZ1MA8SA>

ENCUESTA DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN 2020-2023

DOCS.GOOGLE.COM
ENCUESTA DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN 2020-2023

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScmMhI68CKxGHNIRhjaW0nATXaW2Fs653V9M0FiRNTtioVWw/viewform>

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN “UN PACTO CON NUESTRA TIERRA” 2020 - 2023

Los resultados de la encuesta, así como las opiniones, comentarios e inquietudes allí planteadas por la comunidad, serán objeto de análisis y evaluación por parte del Director General y de su equipo de trabajo, para tomar las decisiones a que haya lugar.

6. CIERRE DE LA AUDIENCIA

El doctor Fabio Andrés Monroy Torres, en su calidad de presidente de la Audiencia pública, realizó el cierre de la audiencia, agradeciendo la participación en el evento y el trabajo de la Corporación.

Considerando que no hay más intervenciones, se da por clausurada la Audiencia Pública, siendo las 3:10 p.m.

NOTAS FINALES

Sobre los medios utilizados para la Difusión de la Audiencia, es importante resaltar la capacidad de convocatoria la cual reportó éxito, generando un gran volumen en la participación de la comunidad.

La Corporación promovió la participación comunitaria a través de diferentes medios de comunicación y fue aprovechado por la ciudadanía, el espacio abierto por la Autoridad Ambiental, con el propósito de informar, debatir y recibir propuestas en pro del mejoramiento continuo y de fortalecer el Plan de Acción Institucional.

Se concluye que hubo satisfacción General en la Audiencia por los participantes e intervinientes, el adecuado uso tiempo para exponer, profesionalismo en las respuestas que fueron sustentadas técnica y jurídicamente, con una disposición constante del Secretario General con Funciones e Director General, del Subdirector de Planeación Ambiental y del equipo técnico en atender a los requerimientos.

La Audiencia Pública fue registrada en medios magnetofónicos y audiovisuales.

Finalmente, las observaciones, sugerencias e inquietudes planteadas por la comunidad en desarrollo de la audiencia, serán objeto de análisis y evaluación por parte del Director General al momento de presentar para aprobación el proyecto definitivo de Plan de Acción Cuatrienal por el Consejo Directivo y se tendrán, para ejercer las correspondientes acciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN "UN PACTO CON NUESTRA TIERRA" 2020 - 2023

de mejora y consolidar a la Corporación como Autoridad Ambiental que trabaja de la mano de la comunidad.


FABIO ANDRÉS MONROY TORRES
Presidente


Elaboró: Jenny Patricia Gutiérrez Montes / Subdirectora Administrativa y Financiera/Secretaria Audiencia Pública



RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LA COMUNIDAD Y DIFERENTES ACTORES SOBRE EL DESARROLLO, INCLUSIÓN O ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PAC 2020 2023

El ejercicio de formulación del Plan de Acción Cuatrienal de CORPORINOQUIA para la vigencia 2020-2023 se suscribió a lo dispuesto en los artículos 2.2.8.6.4.2 y 2.2.8.6.4.4 del Decreto 1076 de 2015 para efectos de dar a conocer el proyecto del mencionado Plan de Acción y recibir las inquietudes, comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste que los actores sociales tuvieran a bien presentar a la Corporación.

El proceso anteriormente citado no tiene solamente un fundamento normativo, sino que va mucho más allá del mismo, y es el hecho de propiciar verdadero espacio de participación ciudadana hacia la construcción de este plan de acción institucional. Sin lugar a duda, el PAC será la hoja de ruta para la gestión de CORPORINOQUIA durante los próximos cuatro años, y se constituye en un compromiso de la Entidad para con el territorio de su jurisdicción y por supuesto para con los actores públicos y privados que hacen parte de esta región.

Poder partir este proceso desde un escenario de articulación de conceptos, del intercambio de opiniones, del conocimiento de las visiones y expectativas que la comunidad y los diferentes actores sociales pueden tener de la propuesta del PAC; es el mejor inicio que se puede llegar a tener para viabilizar su ejecución, máxime si la premisa que tiene es configurar “Un Pacto por Nuestra Tierra”.

Como resultado de este proceso, y a modo de conclusión de la relatoría que a continuación se presentará del mismo, es destacable que este espacio permitió no sólo incorporar preocupaciones, iniciativas y propuestas sociales hacia el documento definitivo del PAC, sino además constatar que tanto la Corporación como los actores del territorio percibimos necesidades de gestión del mismo modo, vamos encaminados hacia el mismo objetivo y con una visión clara de procurar un desarrollo sostenible para la región y por supuesto el solventar la conservación del privilegiado potencial ambiental con el que aún podemos contar.

Cada inquietud, recomendación, observación o inquietud recibidas por los medios dispuestos para tal fin con posterioridad a la publicación del proyecto de PAC en la página web de la Corporación y el desarrollo de la Audiencia Pública, fue consolidada y analizada para proceder a emitir la correspondiente respuesta por medio escrito.

A su vez, según correspondiera a lo expuesto por los actores en sus postulados, todas las respuestas emitidas se basaron en varios aspectos descritos a continuación

- Las funciones misionales que tiene plenamente definida la Corporación en virtud de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993.
- Los lineamientos, guías, procedimientos y demás criterios definidos por las normas que rigen los procesos de gestión en el ejercicio de las funciones y gestión ambiental de la Corporación y que en consecuencia justifican el deber ser de ciertas acciones propuestas.

- La necesidad de que el PAC se mantenga armonizado con el PGAR 2013-2025 y a su vez con las prioridades nacionales de la gestión ambiental planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; de modo que haya viabilidad en la ejecución y el cumplimiento de metas de todos estos instrumentos de planificación.
- La gestión adelantada por la Corporación a priori para los temas objeto de respuesta, que son en ocasiones el punto de partida de procesos que se plantea continuar como parte del PAC 2020-2023.
- La síntesis del estado actual de los componentes ambientales del territorio, sobre los que se basa el devenir de las acciones propuestas, ya sea para fortalecer potencialidades como para subsanar problemáticas identificadas.
- Las estrategias consideradas para conseguir los mejores resultados posibles para el reto que motiva el PAC, consistente en alcanzar la sostenibilidad ambiental del territorio.
- La justificación y explicación de los alcances propuestos en el componente operativo del PAC, y la manera como estos abarcan el asunto expuesto y que es objeto de respuesta.

De este modo procuramos dar todo el soporte posible a cada respuesta para efectos de su pertinencia y con el ánimo de que este sea el primer paso para recuperar la confianza perdida en la gestión de la Corporación y afianzar esfuerzos en pro del bienestar ambiental de nuestra jurisdicción.

A continuación se presenta la compilación del resultado anteriormente descrito, citando para cada uno de los actores que hicieron parte del proceso tanto su postulado como la respuesta emitida por parte de la Corporación.

1. ADRYHANA PELAYO

Postulado 1:

“¿Que hará Corporinoquia por la fauna silvestre que se tiene como mascotas en zonas urbanas del Vichada?”

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la conservación de la biodiversidad, determina una gran importancia para esta autoridad ambiental, se da como resultado la implementación de acciones de protección, manejo y disposición de fauna silvestre decomisada en la jurisdicción de Corporinoquia, hecho que es considerado para este cuatrienio.

Asimismo la acción de elaborar los planes de conservación de especies de fauna, estipula las iniciativas de las distintas investigaciones con el fin de establecer herramientas metodológicas y técnicas científicas que den pautas para recuperar, conservar y usar



sosteniblemente la fauna silvestre, igualmente, estas investigaciones se han desarrollado en el marco de proyectos locales por lo que es necesario avanzar en el concepto de regionalización de la información hacia la Orinoquia en aras de propiciar estrategias que integren este criterio y que unifiquen la visión de conservar la fauna silvestre.

Postulado 2:

“¿Qué hará Corporinoquia para detener la deforestación en las selvas de Cumaribo – Vichada?”

Respuesta:

La intervención antropológica como fuente generadora de los altos ritmos del cambio de uso de la tierra, es el principal proceso de pérdida de las coberturas boscosas en la Orinoquia, dejando importantes impactos negativos, teniendo en cuenta que durante los últimos años, se han identificado a través de los diferentes diagnósticos y caracterizaciones, procesos de afectación y degradación de los ecosistemas y su biodiversidad, las áreas forestales cada vez son menos; No obstante, las áreas en la jurisdicción de CORPORINOQUIA cuentan con un potencial gigantesco en el aprovechamiento sostenible de los bosques, por tal razón se hace necesaria la formulación e implementación de los Planes Generales de Ordenación Forestal, con el cual se podrán desarrollar mecanismos comunitarios de aprovechamiento diversificando el territorio, tal y como se contempla en el lineamiento de implementación de acciones de reducción a la deforestación, para este cuatrienio.

2. ALBITHA LOZADA

Postulado:

“La deforestación es una de las problemáticas más relevantes, es por eso la importancia y la necesidad de que Corporinoquia realice presencia en educación ambiental en el sector rural”

Respuesta:

CORPORINOQUIA continuará fomentando la Educación Ambiental a través de la implementación de estrategias como PROCEDAS, PRAES, buenos hábitos ambientales, productividad natural con bajo impacto ambiental, propietarios rurales con acuerdos de conservación, PIGA, entre otros. Todo enmarcado dentro de la Política Regional de Educación Ambiental. De igual forma, la Corporación durante años ha realizado importantes esfuerzos, en materia de conservación, restauración y ampliación de las áreas protegidas, en educación ambiental orientada a buenas prácticas agrícolas.

3. ALEJANDRO OSPINA

Postulado:

“¿Se tiene pensado algún mecanismo para agilizar estos trámites, y no esperar que se caigan los árboles sobre las personas y las construcciones?”

Respuesta:

Nuestro PAC 2020-2023 fue concebido como “Un pacto por nuestra tierra”, queremos vigorizar nuestro proceso de relacionamiento con los actores del territorio y usuarios de nuestros servicios, además de mejorar la eficiencia de la gestión. Es por esta premisa que en el PAC 2020-2023 se encuentra el programa de Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible que incluye el proyecto de Fortalecimiento a la administración de la información digital ambiental que entre otras cosas procura estrategias tecnológicas encaminadas a optimizar la gestión documental y mejorar los servicios y trámites con eficiencia; y mejorar el relacionamiento con los usuarios.

4. ALEXA BECERRA

Postulado:

“La producción ganadera debe ser sostenible, es importante que el plan de acción se incluyan los sistemas silvopastoriles”

Respuesta:

Dentro los procesos de restauración, se cuentan con actividades denominadas estrategias de manejo de paisaje en donde se contemplan los sistemas silvopastoriles como herramientas para la recuperación de ecosistemas, contribuyendo a reducir los problemas ambientales, mejorar el bienestar de los animales, incrementar la productividad animal y por área y además generan servicios ambientales.

5. ANDREA JULIANA HERNÁNDEZ

Postulado:

“¿Qué piensa hacer la corporación en cuanto a la afectación en calidad de aire generada por quema de biomasa?”

Respuesta:

Acotando “sobre que las quemadas de biomasa” refiriéndose a quemadas –muchas de ellas controladas- que se han venido realizando en la jurisdicción por cultura desde décadas anteriores, nos complace comunicarle que dentro los procesos la Corporación tiene presente implementar proyectos y acciones de adaptación al cambio climático y promover acciones orientadas a reducir la contaminación del aire por este tipo de acciones, todo enmarcado dentro del Plan de Acción 2020-2023. Por otra parte la corporación realiza anualmente una medición de calidad del aire en las principales ciudades de la jurisdicción con el fin de determinar posibles afectaciones en la salud pública.

Finalmente se tiene también contemplado en las diferentes acciones de evaluación, control y seguimiento, y la atención de quejas, la acción inmediata como autoridad ambiental para prevenir, controlar otro tipo de quemadas que pueden atentar contra los diferentes ecosistemas y así mismo contra la salud de los habitantes de la jurisdicción de CORPORINOQUIA.

6. AYDE REYES

Postulado 1:

“Muy bueno que se esté pensando en tener en cuenta e involucrar a la comunidad rural, es muy importante que se incentiven y capaciten en nuevas prácticas de conservación de sabanas, en apoyarlos para que fortalezcan sus cultivos sin necesidad de quemar sabanas en orientar y sensibilizarlos en el cuidado de la fauna silvestre con alguna motivación para que no solo sean sancionados y así se darán cuenta que la Corporación se renueva y es amigable para todos nuestros campesinos, sobre todo para los más desprotegidos.”

Respuesta:

La Corporación a través de su programa de Educación ambiental ha venido realizando capacitaciones a través de sus diversos proyectos que maneja en la educación formal y no formal como los proyectos ambientales escolares, PRAE, los proyectos ciudadanos de educación ambiental, Procedas, los comités interinstitucionales de educación ambiental, CIDEA, divulgación, comunicación (la estrategia de comunicaciones busca apoyar y a su vez desencadenar procesos de participación ciudadana en los asuntos ambientales) y promoción de la etnoeducación en la educación ambiental e impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana.

Postulado 2:

“En la Primavera Vichada sería bueno una repetidora donde podamos estar intercomunicados todos los que hacemos parte de CMGRD y así tener mejor capacidad de respuesta sobre todo en los eventos de incendios que son los que más nos han afectado”.

Respuesta:

Considerando nuestro compromiso con los instrumentos de planeación ambiental nacional tales como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas PNR y el Plan nacional para el control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas, desde el proyecto denominado “Fortalecimiento de los entes territoriales en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, reduciendo y evitando la generación de nuevas áreas con condición de riesgo en jurisdicción de Corporinoquia” establecido en nuestro PAC 2020-2023, se planteara particularmente para el tema de su interés, gestionar la implementación de sistemas de alertas tempranas por incendios forestales y el desarrollo de proyectos de restauración ecológica en áreas ambientalmente estratégicas afectadas en su cobertura vegetal por dichos eventos.

En virtud a lo anterior es grato informarle que su propuesta está alineada al proyecto enunciado, y será tomada en cuenta en la fase de formulación e implementación del proyecto, posterior a la adopción de nuestro PAC 2020-2023 “Pacto por nuestra tierra”. En este momento del proceso, su propuesta dada su especificidad no podrá modificar el documento que este momento se comparte y está siendo evaluado por consejo directivo.

7. BETTY LU CAS

Postulado:

“Por favor más control a zonas de expansión cultivos de palma y ganadería...afectación a bosques...quemadas”

Respuesta:

La intervención antropológica como fuente generadora de los altos ritmos del cambio de uso de la tierra, es el principal proceso de pérdida de las coberturas boscosas en la Orinoquia, dejando importantes impactos negativos, teniendo en cuenta que durante los últimos años, se han identificado a través de los diferentes diagnósticos y caracterizaciones, procesos de afectación y degradación de los ecosistemas y su biodiversidad, las áreas forestales cada vez son menos.

En atención a su inquietud nos permitimos comentarle que dentro del Plan de Acción 2020 – 2023 tiene contemplada actualizar las terminantes ambientales el cual contendrá las nuevas directrices que serán de mayor Jerarquía en los procesos de Actualización de los planes de ordenamiento Territorial y que contiene los lineamientos u orientaciones con relación a la gestión ambiental urbana, definición de las densidades máximas de ocupación, extensión de corredores viales suburbanos y umbrales máximos de su urbanización, y el fortalecimiento del componente de cambio climático.

Sin embargo, CORPORINOQUIA como entidad administradora de los recursos naturales seguirá avanzando en el reconocimiento del territorio, sus caracterizaciones ambientales y de biodiversidad; de los condicionamientos y oportunidades del proceso de poblamiento, el impacto ecológico de las actividades productivas y las aptitudes socioculturales, trabajando articuladamente con los diferentes sectores, gestionando y brindando las herramientas necesarias para el ordenamiento ambiental y desarrollo integral del territorio en la jurisdicción.

8. CAMILO CH

“Incluir un plan que contemple el estudio científico, la prevención, atención y mitigación de externalidades negativas derivadas del impacto acumulativo de las aguas residuales municipales y agroindustriales que se están vertiendo en los afluentes del Orinoco, lo cual, con total certeza generaría demandas internacionales por parte de Venezuela”

Respuesta:

En primera medida consideramos importante poner en contexto la zonificación hidrográfica establecida por el IDEAM como referente para la planificación y ordenación del territorio subdivide el país en áreas hidrográficas, zonas hidrográficas, y subzonas hidrográficas. Nuestra jurisdicción se encuentra por supuesto en el área hidrográfica del Orinoco y cubija en total 46 Subzonas hidrográficas, que a la luz de lo dispuesto en el 3 del Artículo quinto del Decreto 1640 de 2012 , parte todo el proceso de gestión del recurso hídrico de manera priorizada hacia la formulación de los POMCAS.



Es para nosotros importante aclarar que CORPORINOQUIA ha hecho valiosos esfuerzos a lo largo de los años en pro de la gestión del recurso hídrico, entendida como el proceso de identificar, caracterizar y establecer la ordenación del territorio de las cuencas hídricas, de las condiciones de uso y afectación, para gran parte de las fuentes hídricas de la región. Claramente por lo extenso de nuestro territorio queda mucho camino por recorrer en esta y otras acciones que ya propician el concepto de integralidad dentro del proceso de gestión del recurso hídrico.

Hasta ahora hemos trabajado arduamente en la formulación de POMCAS precisamente para cuencas priorizadas no solo según su potencial ambiental y extensión, sino también porque en ellas se desarrollan gran parte de las actividades productivas de la región de manera tal que en la ordenación del territorio se establezcan límites de intervención que den ese primer paso hacia la protección y conservación de las fuentes hídricas. Es claro que no puede ser lo único, por eso hemos ido más lejos avanzado con planes de manejo de microcuencas, delimitación de rondas hídricas, compra de predios, entre otros aspectos; que para el caso particular de su consulta por supuesto en términos de presión del recurso hídrico por su demanda para consumo o alteración de la calidad por vertimiento, se ha trabajado en herramientas como la definición de módulos de consumo para establecer límites a cada sector productivo, y en la definición de objetivos de calidad vistos ellos como un mecanismo para que los generadores de vertimientos se sujeten y se comprometan a asegurar una calidad de las aguas que desechan, en condiciones que puedan ser asimiladas por las fuentes sin verse afectadas.

Como se ha expresado, ha sido un avance que nos invita ahora a no agotar esfuerzos y poder continuar estas acciones, potencializar ese avance y nutrirlo con muchas más acciones dirigidas en el mismo camino, que ven a la par es el espíritu de las normas que definen los lineamientos para la gestión del recurso hídrico en nuestro país. Así pues, queremos informar que estos avances alcanzados nos permiten que ahora además, proyectaremos realizar acciones en diferentes ámbitos para una protección integral, acciones que van desde la adquisición de predios, protección de páramos, así como la regulación y vigilancia estricta de los consumos de los sectores que más requieren del agua para su operación.

Queremos dar por sentado que nuestra labor se encamina sin duda alguna hacia la protección y conservación de las condiciones del recurso hídrico.

9. CAMILO TORRES

Postulado 1:

“¿Qué es Que es la R.A.P y por qué la están teniendo en cuenta en el Plan de Acción si ni siquiera se ha conformado? ¿Qué pasa si no se llega a conformar?”

Respuesta:

La RAP es la sigla que hace referencia a una Región Administrativa de Planificación, figura propuesta por políticas nacionales con el fin de incentivar a los gobiernos departamentales a aunar esfuerzos, acciones y recursos dirigidos hacia la gestión sobre componentes



ambientales que prestan servicios en común para varias de dichas regiones. Dada la descripción de las RAP, en nuestro PAC hacemos la reflexión acerca de las RAP como una invitación a los gobiernos de la Orinoquía para que la consoliden de manera que ese sea uno de sus aportes hacia nuestra propuesta de “Pacto por Nuestra Tierra”.

En caso tal que no se llegue a conformar, ello no afectaría de manera directa el cumplimiento de objetivos y metas trazados en el PAC CORPORINOQUIA 2020-2023, pues no hace parte de nuestras estrategias ni acciones definidas, claramente porque se sale del resorte de nuestras competencias.

Postulado 2:

“¿Qué tiene planeado CORPORINOQUIA para la recuperación de los ríos y fuentes hídricas de la industria arrocera y petrolera?”

Respuesta:

CORPORINOQUIA ha hecho valiosos esfuerzos a lo largo de los años en pro de la gestión del recurso hídrico, entendida como el proceso de identificar, caracterizar y establecer la ordenación del territorio de las cuencas hídricas, de las condiciones de uso y afectación, para gran parte de las fuentes hídricas de la región. Claramente por lo extenso de nuestro territorio queda mucho camino por recorrer en esta y otras acciones que ya propician el concepto de integralidad dentro del proceso de gestión del recurso hídrico.

Hasta ahora hemos trabajado arduamente en la formulación de POMCAS precisamente para cuencas priorizadas no solo según su potencial ambiental y extensión, sino también porque en ellas se desarrollan gran parte de las actividades productivas de la región de manera tal que en la ordenación del territorio se establezcan límites de intervención que den ese primer paso hacia la protección y conservación de las fuentes hídricas. Es claro que no puede ser lo único, por eso hemos ido más lejos avanzado con planes de manejo de microcuencas, delimitación de rondas hídricas, compra de predios, entre otros aspectos; que para el caso particular de su consulta por supuesto en términos de presión del recurso hídrico por su demanda para consumo o alteración de la calidad por vertimiento, se ha trabajado en herramientas como la definición de módulos de consumo para establecer límites a cada sector productivo, y en la definición de objetivos de calidad vistos ellos como un mecanismo para que los generadores de vertimientos se sujeten y se comprometan a asegurar una calidad de las aguas que desechan, en condiciones que puedan ser asimiladas por las fuentes sin verse afectadas.

Como se ha expresado, ha sido un avance que nos invita ahora a no agotar esfuerzos y poder continuar estas acciones, potencializar ese avance y nutrirlo con muchas más acciones dirigidas en el mismo camino, que ven a la par es el espíritu de las normas que definen los lineamientos para la gestión del recurso hídrico en nuestro país. Así pues, queremos informar que estos avances alcanzados nos permiten que ahora además, proyectaremos realizar acciones en diferentes ámbitos para una protección integral, acciones que van desde la adquisición de predios, protección de páramos, así como la regulación y vigilancia estricta de los consumos de los sectores que más requieren del agua para su operación.

Postulado 3:

“¿CORPORINOQUIA, en cuanto al recurso hídrico y turismo tiene establecido un plan o una estrategia definida?”

Respuesta:

Como comentamos en nuestra presentación, para la formulación del PAC 2020-2023 se procuró la articulación con los instrumentos de planeación nacional en materia de desarrollo y medio ambiente, con el ánimo de aunar esfuerzos y viabilizar la ejecución de las acciones propuestas. En el caso particular del tema de su consulta, es de resaltar que nos alineamos al hecho que en el año 2014 se adoptó el Plan Nacional de negocios verdes, y al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que plantea la conformación de la ventanilla de negocios verdes; y adheridos a ello, CORPORINOQUIA como parte de la ejecución de nuestro PAC 2020-2023, el Programa de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos contempla desarrollar acciones en el marco de la ventanilla de negocios verdes, priorizando para ejecución a corto plazo actividades de turismo de naturaleza y turismo de conservación.

Postulado 4:

“¿Qué tiene planeado CORPORINOQUIA, en el P.A.C. para el control de la CALIDAD DEL AIRE en su Jurisdicción?”

Respuesta:

Nos complace comunicarle que dentro del Plan de Acción se tiene programado realizar acciones y estrategias prioritarias en materia de adaptación de gases efecto invernadero, en marcado en dos actividades: la primera implementar proyectos y acciones de adaptación al cambio climático y la segunda en promover acciones orientadas a reducir las emisiones de efecto invernadero; todo ello, en el marco del programa Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima.

10. CESAR GUARÍN

Postulado 1:

“¿De qué manera se establecerá la línea base ambiental para cada microcuenca que la Corporación identifica por conflictos con el uso del agua?”

Respuesta:

Es pertinente señalar que los procesos de gestión van siempre en línea con los instrumentos y directrices que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como rector de éstos. El caso de la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas – PMAM- no es ajeno a ello, y por tal motivo todo el proceso, incluida la caracterización de la línea base, se desarrolla siguiendo la Guía metodológica para la formulación del PMAM



establecida por el MADS en el año 2018 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.10.5 del Decreto 1076 de 2015.

El PAC 2020-2023 tiene dentro del Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico, el Proyecto denominado Formulación De Los Instrumentos De Planeación De Gestión Integral del Recurso Hídrico, dentro del cual se contempla la actividad de realizar la formulación de planes de manejo ambiental de microcuencas, las cuales se priorizarán para aquellas en las que más se identifique alteración o presión ya sea por conflictos de uso o por deterioro causado por efectos contaminantes, por lo que además de los PMAM se trabajará en procesos de reglamentación para el manejo del tema de conflictos del uso del agua.

Postulado 2:

“Pienso que es un excelente momento para fortalecer y reinventar líneas de interacción que faciliten al usuario o ciudadano del común, participar, denunciar y postular solicitudes de uso y aprovechamiento de los recursos naturales... ESTA PANDEMIA, ha obligado a todos los sectores, incluido el gubernamental y sus entidades como ustedes, a redireccionar sus líneas de acción y prever posibles nuevos escenarios críticos como el actual...!”

Respuesta:

Frente a este aspecto, y resaltando que nuestro PAC 2020-2023 fue concebido como “Un pacto por nuestra tierra”, queremos vigorizar nuestro proceso de relacionamiento con los actores del territorio y usuarios de nuestros servicios, además de mejorar la eficiencia de la gestión. Es por esta premisa que en el PAC 2020-2023 se encuentra el programa de Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible que incluye el proyecto de Fortalecimiento a la administración de la información digital ambiental que entre otras cosas procura estrategias tecnológicas encaminadas a optimizar la gestión documental y mejorar los servicios y trámites con eficiencia.

11. COMITÉ DE GANADEROS

Postulado:

“(...)muy respetuosamente hacemos llegar las propuestas del sector ganadero para que se incorporen al documento, teniendo como eje articulador la ganadería sostenible que se podría fortalecer con el concurso de Corporinoquia quien debería liderar proyectos que impacten al medio ambiente y el sector ganadero en nuestro caso; los proyectos que proponemos son los siguientes (...)”

Respuesta:

En atención a sus aportes y comentarios nos permitimos dar respuesta a cada uno de ellos, de la siguiente manera:

- *“Construcción de reservorios ecológicos, que permitan el acopio de agua”*

Dentro del Programa Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, se contempla los procesos de cosecha de agua, para sectores dentro de los cuales por supuesto está incluido el tema de biodiversidad y ganadería.

- *“Utilización de energía en la producción agropecuaria”.*

En el entendido que su postulado apunta hacia energías alternativas que apoyen la ejecución de actividades de producción agropecuaria, queremos informar que en el Programa Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima se busca procurar el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, el cual procurará acciones de divulgación y asistencia en la formulación e implementación de acciones de adaptación y mitigación, que pueden incluir el uso de energías alternativas como parte de un proyecto integral de producción sostenible.

- *“Apoyo aguas subterráneas mediante pozos profundos”*

La Corporación tiene dentro de sus funciones la administración del uso y aprovechamiento de los recursos naturales, procurando por supuesto que esto se realice de manera sostenible. De manera directa como lo plantean, no es de nuestro resorte directo realizar la construcción de pozos profundos para sectores productivos, pero lo que sí podemos hacer es brindar todo el apoyo que dado el caso sea necesario en suministro de información hidrogeológica disponible y guía y lineamientos para procurar un correcto uso de este recurso en caso de ser requerido como parte de sus actividades productivas. Ello, como parte de nuestro programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico, el Programa de Educación Ambiental y el Programa de Fortalecimiento al Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos.

- *“Implementación de sistemas silvopastoriles, agroforestales, cercas vivas, viveros entre otros” - “refugio de fauna silvestre y disponibilidad para el ganado”.*

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia adopta el plan nacional de restauración ecológica, que enmarca acciones dentro del Programa de Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, donde se establece herramientas que están encaminadas al desarrollo de mecanismos de recuperación y restauración de áreas de importancia ambiental y ecosistémica, como lo son las herramientas de manejo de paisaje, las cuales contemplan sistemas agroforestales y sistemas silvopastoriles, estableciendo material vegetal concerniente al ámbito forestal con especies nativas, además se establecen herramientas enmarcadas hacia el mismo objetivo, contribuyendo a reducir los problemas ambientales, mejorar el bienestar de los animales, incrementar la productividad animal y por área y además generan servicios ambientales.

Es de señalar que nuestra región, a la par del mundo, enfrenta una preocupante situación frente a las condiciones de cambio climático, y de manera desafortunada la actividad ganadera es el principal foco de emisión de Gases Efecto Invernadero en la región de la jurisdicción, por lo cual es para nosotros bienvenida su postura y preocupación por procurar que su accionar productivo migre hacia la sostenibilidad ambiental. Como cita nuestro plan de acción, se trata de hacer juntos “Un pacto por nuestra tierra” por lo que los invitamos a aunar esfuerzos a futuros que permitan hacer realidad a nivel técnico y financiero este importante proceso de fortalecer el desempeño ambiental de la actividad ganadera,



manteniendo estándares de productividad a la par del cuidado del medio ambiente y los ecosistemas.

12. DIANA RAIGOSA

Postulado:

“¿Por qué en el Programa de Ordenamiento territorial, sólo se plantea sistemas de alerta temprana para incendios forestales, y no se incluyen sistemas de alerta para fenómenos como las inundaciones o las avenidas torrenciales?”

Respuesta:

Efectivamente, a través del proyecto denominado “Fortalecimiento de los entes territoriales en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, reduciendo y evitando la generación de nuevas áreas con condición de riesgo en jurisdicción de Corporinoquia” establecido en nuestro PAI 2020-2023, se plantea particularmente para el tema de su interés, gestionar la implementación de sistemas de alertas tempranas por incendios forestales y el desarrollo de proyectos de restauración ecológica en áreas ambientalmente estratégicas afectadas en su cobertura vegetal por dichos eventos.

Sin embargo, a través del mencionado proyecto, Corporinoquia continuará apoyando a los municipios y/o sectores en condición de amenaza o riesgo, en la implementación de medidas de conocimiento y reducción del riesgo para los demás escenarios de riesgos presentes en la jurisdicción dada su prioridad de atención. A esto último cabe anotar que la política nacional de gestión del riesgo (Ley 1523 de 2015) conmina a los entes territoriales como directos responsables en la implementación del proceso social de la gestión del riesgo en los respectivos municipios o departamentos, y vincula a las Corporaciones autónomas regionales como entes que prestarán apoyo a los procesos de conocimiento y reducción del riesgo.

Contribuyendo de forma importante al proceso de implementación de sistemas de alertas tempranas, a sabiendas que hoy en día nuestra jurisdicción carece de sistemas de monitoreo hidrometeorológicos y geológicos, la Corporación dentro del Plan de Acción 2020-2023, tiene contemplado iniciar con el diseño e implementación de una red de monitoreo regional, tanto para aguas superficiales como para aguas subterráneas, de la cual se obtendrá información a tiempo real del comportamiento y dinámica de nuestras fuentes hídricas; contando con ese importante sistema, que requerirá de un esfuerzo técnico y financiero importante, el camino a la migración de sistemas de alerta temprana se habrá acortado, y quedará sujeto a la vez de la importante y requerida intervención de los entes territoriales, en materia de inversión y gestión.

13. DIANIS RIOS

Postulado:

“¿Cómo se va a fomentar la Educación Ambiental?”

Respuesta:

El PAC Corporinoquia 2020-2023 tendrá como base “**La Educación Ambiental Productiva, Restaurativa, de Respeto y Apropiación**” que se fundamenta en el Pacto con uno mismo, con la comunidad para llegar al gran “Pacto Con Nuestra Tierra “ con la implementación del Plan de acción estratégico de la Política Pública de educación y comunicación Ambiental “ Acciones y decisiones Colectivas“ para la jurisdicción de la Corporinoquia y el desarrollo de las estrategias correspondientes para lograr “Formar ciudadanos críticos y reflexivos, capaces de gestionar problemáticas y conflictos ambientales a través de la participación y la concertación de **acciones y decisiones** en armonía con los propósitos de la Política Nacional Ambiental y el desarrollo regional sostenible con enfoque diferencial y territorial, la interinstitucionalidad e intersectorialidad.

Las cuales las desarrollará a través de los programas y proyectos que buscar fortalecer las estrategias como los Proyectos Ciudadanos de Educación ambiental PROCEDAS, Proyectos Ambientales Escolares PRAES, CIDEAS y los Proyectos Ambientales Universitario PRAU, así mismo se continuará fortaleciendo los buenos hábitos ambientales, la productividad natural con bajo impacto, propietarios rurales con acuerdos de conservación ambiental, implementación de los Planes integrales de Gestión PIGA entre otros, todo enmarcado dentro de la política Regional de Educación Ambiental.

14. EDWIN JAVIER GUTIERREZ

Postulado 1:

“Restauración ecológica, educación ambiental, preservación que no se quede sólo en documentos y conferencias. Se necesita articulación con las administraciones municipales, ONGs, JACs, Instituciones educativas y comunidad en general. En el municipio de Saravena se requiere mucho trabajo, que lo ecológico sea prioridad, porque siempre dejan como quien dice la raspa de la olla de los recursos para el componente ambiental.”

Respuesta:

La corporación sabiendo la riqueza de sus ecosistemas ha venido trabajando con todos los entes públicos y privados, ONGs y de más comunidades en generar proyectos que coadyuven a la conservación y preservación de los recursos naturales. Por otro lado, ha venido prestando acompañamiento a la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial que es el instrumento que dictará las directrices para definir las áreas protegidas y establece los proyectos que se pueden desarrollar.

Postulado 2:

“Urgente a actualización de los inventarios de fauna y flora, si no conocemos la biodiversidad es imposible conservarla”

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la conservación de la biodiversidad, determina una gran importancia para esta autoridad ambiental, se da como resultado la implementación de acciones bajo los lineamientos que contemplan los planes de conservación, estipulando las iniciativas de las distintas investigaciones con el fin de establecer herramientas metodológicas y técnicas científicas que den pautas para recuperar, conservar y usar sosteniblemente la fauna y flora silvestre, igualmente, estas investigaciones se han desarrollado en el marco de proyectos locales por lo que es necesario avanzar en el concepto de regionalización de la información hacia la Orinoquia en aras de propiciar estrategias que integren este criterio y que unifiquen la visión de proteger y conservar la riqueza natural presente en la Orinoquia colombiana.

15. ELIANIS HURTADO

Postulado 1:

“Se habla de la importancia hídrica del río Meta, pero ¿éste por qué no tiene un POMCA, ni siquiera un proceso de diagnóstico ni formulación?”

Respuesta:

Sea pertinente poner en contexto que la zonificación hidrográfica establecida por el IDEAM como referente para la planificación y ordenación del territorio subdivide el país en áreas hidrográficas, zonas hidrográficas, y subzonas hidrográficas; y según el numeral 3 del Artículo quinto del Decreto 1640 de 2012, los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas se implementan para las Subzonas Hidrográficas. Nuestra jurisdicción se encuentra, entre otras, en la zona hidrográfica del río Meta con algunas subzonas hidrográficas que hacen parte de ella, y para las cuales se ha trabajado la formulación de POMCAS del río Cravo Sur, río Cusiana, río Tua, río Humea, río Guavio, río Guayuriba, río Upía, río Pauto, y río Humea.

Es por lo anteriormente expuesto que como tal no se tiene un POMCA para el río Meta sino que hemos y seguiremos trabajando en la formulación y actualización de los POMCA de las subzonas hidrográficas que pertenecen a la Zona Hidrográfica del río Meta y que se encuentran en la jurisdicción de CORPORINOQUIA, pues es de señalar que algunas otras subzonas hidrográficas pertenecen a la jurisdicción de CORMACARENA.

Postulado 2:

“¿Por qué no se tiene plan de manejo o priorizado ninguno de los dos acuíferos pobremente identificados en la jurisdicción, si la Corporación ha formulado PMA para estos acuíferos, se ha logrado su aprobación y si no es así, cuál es la estrategia CLARA en el PAT para esto?”

Respuesta:

La riqueza hídrica, del territorio de nuestra jurisdicción es bastante y en consecuencia la demanda de acciones de caracterización, ordenación y reglamentación correspondientes implican recursos y tiempo, lo cual no nos ha permitido la inmediatez que se quisiera para



la gestión de nuestros recursos hídricos. En el caso específico del recurso hídrico subterráneo, en efecto como lo enuncia en su consulta, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, avanzó en la delimitación de sistemas de acuíferos para la Orinoquia Colombiana, actualizando en el ENA 2018, la información del sistema acuífero denominado SAP3,2 Yopal - Tauramena y delimitando el sistema acuífero SAP3,3 Arauca – Arauquita.

Para el caso del acuífero SAP3,2 Yopal-Tauramena, CORPORINOQUIA posterior a desarrollar el modelo conceptual hidrogeológico del municipio de Yopal, desarrolló el Plan de Manejo Ambiental de los acuíferos de Yopal, el cual se encuentra en proceso de revisión jurídica para su adopción. De otra parte, ha adelantado acciones con el estudio hidrogeológico para el municipio de Maní y un avance en el modelo conceptual de aguas subterráneas para este mismo municipio; procesos de estudio son en inicio fundamentales para en el futuro poder formular el correspondiente Plan de Manejo ambiental.

En el caso del sistema acuífero SAP3,3 Arauca-Arauquita, se desarrolló el estudio hidrogeológico para el municipio de Arauquita, para, como en el caso del municipio de Maní, adelantar acciones de caracterización que permitan más adelante aplicar instrumentos de manejo que procuren su protección, conservación y uso sostenible.

Nuestro PAC 2020-2023 tiene dentro del Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico, el Proyecto denominado Formulación De Los Instrumentos De Planeación De Gestión Integral del Recurso Hídrico, dentro del cual se contempla como parte de sus actividades el realizar la formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos.

Postulado 3:

“¿La Corporación cuenta con algún protocolo local de estadísticas, análisis y medidas de manejos de incendios forestales en ecosistemas estratégicos de la jurisdicción?”

Respuesta:

Corporinoquia a través de su Sistema de Gestión de Calidad, estableció el procedimiento interno para Identificación, Monitoreo, y visita de puntos críticos afectados o en riesgo por fenómenos naturales entre los cuales se encuentran los incendios forestales, a través del cual se ejecuta la atención de las solicitudes que realizan las comunidades o entes territoriales a Corporinoquia para dar acompañamiento técnico al evento o situación, y proceder con la evaluación, gestión y/o implementación de medidas de manejo.

Ahora bien, cabe anotar que la política nacional de gestión del riesgo de desastres (Ley 1523 de 2015) conmina a los entes territoriales como responsables de su implementación en los respectivos municipios o departamentos, y vincula a las Corporaciones autónomas regionales como entes que prestarán apoyo a los procesos de conocimiento y reducción del riesgo. En coherencia con lo anterior, los entes territoriales ejecutando el proceso de conocimiento del riesgo, deberán realizar el respectivo registro de eventos y su necesaria ubicación geográfica, que seguidamente, atendiendo el protocolo nacional, deberán ser registrados en el Formato único de captura de registro de incendios de la cobertura vegetal del IDEAM.



Con respecto, a las medidas de manejo para la restauración de ecosistemas estratégicos, actualmente la Corporación detecta los eventos que han afectado áreas ambientalmente estratégicas, ya sea a través de la superposición de capas por SIG de la ubicación de eventos reportados por los entes territoriales al IDEAM o por las visitas realizadas directamente por la Corporación. De ser el caso, se evalúan a través de posteriores visitas técnicas a terreno y herramientas de SIG, el reconocimiento de la cobertura afectada y se procede a la toma de decisiones para orientar ya sea procesos de restauración o revegetalización natural.

Por otra parte, reconociendo los retos inherentes a la amplia extensión de nuestra jurisdicción y a los cada vez más evidentes efectos del cambio climático y los fenómenos de la variabilidad climática, en nuestro nuevo Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Un Pacto con Nuestra Tierra" se implementarán acciones de adaptación y mitigación orientadas a la gestión del cambio climático en los diferentes sectores de la sociedad que por sus malas prácticas, generan en este caso incendios de cobertura vegetal.

Adicionalmente, considerando nuestro compromiso con los instrumentos de planeación ambiental nacional tales como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas PNR y el Plan nacional para el control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas, desde el proyecto denominado "Fortalecimiento de los entes territoriales en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, reduciendo y evitando la generación de nuevas áreas con condición de riesgo en jurisdicción de Corporinoquia" establecido en nuestro PAI 2020-2023, se plantea particularmente para el tema de su interés, gestionar la implementación de sistemas de alertas tempranas por incendios forestales y el desarrollo de proyectos de restauración ecológica en áreas ambientalmente estratégicas afectadas en su cobertura vegetal por dichos eventos.

16. ERENIA DEL MAR ENAO

Postulado:

"Solicito el proyecto del Plan Acción Corporativo de Corporinoquia, agradezco el envío al correo delmar24@hotmail.com."

Respuesta:

Agradeciendo de antemano su interés en los procesos de participación hacia la construcción del PAC 2020-2023, de manera atenta nos permitimos informar que el plan de acción se encuentra publicado en nuestra página web www.corporinoquia.gov.co en el siguiente link: <http://www.corporinoquia.gov.co/index.php/component/content/article/132-plan-de-accion-2020-2023.html?Itemid=437>.

17. ISIDRO CÉSPEDES MATIAS

Postulado:



“En el oriente de Cundinamarca existen una serie de lagunas y humedales las cuales ya existe un trabajo, se debe tener en cuenta estas fuentes hídricas para su recuperación”

Respuesta:

La jurisdicción de CORPORINOQUIA tiene una destacada riqueza a nivel de ecosistemas acuáticos continentales, los cuales por supuesto son considerados por nosotros muy importantes para la biodiversidad de nuestra región, y en consecuencia, dentro del Programa de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos se trabajará el proyecto Fortalecimiento de instrumentos de planeación de ecosistemas ambientales, del cual se contempla elaborar planes de manejo para ecosistemas estratégicos entre los que se cuentan lagunas, humedales y demás ecosistemas acuáticos.

18. JAIME ANDRÉS NIÑO

Postulado 1:

“En mi concepto hace falta la articulación de la CAR con los municipios puesto que solo un municipio cuenta con una estructura en medio ambiente, en el resto solo son oficinas adscritas a las secretarías de desarrollo económico y como última línea de trabajo el cual cuenta con solo dos o tres funcionarios para apoyar el seguimiento a la CAR”

Respuesta:

La corporación valora mucho su opinión y está de acuerdo con su concepto, por tal motivo en esta administración brindará las herramientas necesarias para trabajar mancomunadamente con las alcaldías municipales, brindándole la asistencia técnica y realizando acompañamiento en los diferentes procesos que se relacionen con la corporación. Por otro lado, seguiremos realizando el control y seguimiento a todos los procesos y compromisos que los municipios posean con esta entidad.

Postulado 2:

“También es importante q los municipios inviertan en los sistemas de monitoreo y alertas tempranas en el marco del PMGRD”

Respuesta

Efectivamente, es primordial que los entes territoriales conminados por la ley 1523 de 2015, sigan implementando la política nacional de gestión del riesgo. Por su parte las Corporaciones autónomas regionales, obedeciendo también a su competencia establecida por la mencionada ley, actuarán como entes que prestarán apoyo a los entes territoriales en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo. Corporinoquia, consiente de las condiciones locales, y el estado actual de los PMGRD y PDGRD, vincula dentro de su PAC 2020-2023 el proyecto denominado “Fortalecimiento de los entes territoriales en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, reduciendo y evitando la generación de nuevas áreas con condición de riesgo en jurisdicción de Corporinoquia”, en el cual se establecen acciones como el apoyo a los municipios y/o sectores en condición de amenaza

o riesgo, en el diseño e implementación de medidas de conocimiento y reducción del riesgo (como medida de conocimiento del riesgo podrán considerarse las redes de monitoreo y los sistemas de alerta temprana). De igual forma, se incluyen acciones la asistencia técnica a los municipios de la jurisdicción para la formulación y actualización de sus PMGR y la ERE; y en especial adelantará en municipios priorizados por sus escenarios de riesgo la elaboración de estudios básicos o detallados para el conocimiento factores de riesgo y su implementación en los POTs.

Postulado 3:

“Es importante de qué manera rigurosa en el proceso de concertación de los planes de desarrollo se exija la incorporación de los instrumentos de manejo y control y determinantes ambientales puesto que son letra muerta y de última línea de acción en los municipios y las inversiones en todos los aspectos en temas ambientales nunca son de la importancia necesaria en defensa del ambiente y se requiere retomar la exigibilidad q hace más de 8 años no se realiza”

Respuesta

Entendemos su preocupación de por qué no se puede apreciar la inclusión de las de las determinantes ambientales en los planes de desarrollo de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de Corporinoquia. Razón por la cual, la corporación ha venido insistiendo a los municipios de realizar las actualizaciones a los Planes de Ordenamiento Territorial que son la base principal para la proyección y desarrollo de un territorio, sin embargo algunos municipios han manifestado que les ha sido difícil realizar las actualizaciones ya que para iniciar este proceso se debe contar con ciertos estudios detallados que son muy costosos y que los municipios no cuentan con ese recurso económico. Sin embargo, cuando presentan los planes de desarrollo a la corporación para emitir la viabilidad en el componente ambiental la corporación verifica que se encuentren incorporados las directrices contempladas en las determinantes ambientales.

19. JHON MILLER DOMÍNGUEZ

Postulado:

“Boyacá no debe permitir más construcciones en el Páramo de toquilla están matando la cuenca del Río Cusiana”

Respuesta

Queremos comentar que estamos en completo acuerdo con su postulado, y en virtud de ello, y dentro del resorte de nuestra competencia, dentro del PAC 2020-2023 contemplamos en el programa Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, trabajar en acciones que permitan la protección de ecosistemas estratégicos dentro de los que por supuesto se reconocen importantes los ecosistemas de páramo.

20. JOSÉ RAMON CEDEÑO GUTIÉRREZ

Postulado 1:

“¿Cómo se abordará en el PA ecosistemas tan importantes como morichales de municipios como Corozal, Paz de Ariporo, Trinidad, San Luis, entre otros?”

Respuesta

Teniendo en cuenta que estos ecosistemas se caracterizan por mantener un equilibrio en los procesos dinámicos inherente al marco ecológico, determinan una gran importancia para esta autoridad ambiental tomar iniciativas con enfoques a la conservación de la biodiversidad, tal y como se describe en el programa a ejecutar para este cuatrienio denominado *“Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”*. Asimismo se viene adelantando estrategias, con la articulación de la Alcaldía de Paz de Ariporo, el Programa Riqueza Natural de la USAID, WWF, WCS, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Parques Nacionales Naturales de Colombia, la Gobernación de Casanare y esta corporación, en aras de implementar acciones para garantizar el sostenimiento, preservación y manejo sostenible de uno de los humedales más extensos del oriente Colombiano, dando como resultados estudios, en miras a que el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible pueda declarar los humedales de Morichales, del municipio de Paz de Ariporo, Casanare, como nuevo Parque Nacional Natural.

Postulado 2:

¿Qué manejo sostenible se propone para especies como el Chigüiro que sufre la mortalidad en periodos críticos?”

Respuesta

El Chigüiro es una especie importante y característica de las sabanas inundables de la Orinoquia Colombiana considerados por distintas comunidades humanas como recursos aprovechables ecosistémicamente. Sin embargo el uso irracional de estas especies ha llevado a su sobre explotación y con ello a la acelerada disminución de la población silvestre. Conociendo esta situación, en los últimos años tanto Autoridades Ambientales como Gobierno local, han apoyado distintas investigaciones con el fin de establecer herramientas metodológicas, técnicas y científicas que den pautas para recuperar, conservar y usar sosteniblemente las poblaciones de estas especies, igualmente, estas investigaciones se han desarrollado en el marco de proyectos locales por lo que es necesario avanzar en el concepto de regionalización de la información hacia la Orinoquia en aras de propiciar estrategias que integren este criterio y que unifiquen la visión de la fauna silvestre, tal y como se propone en la ejecución de la actividad *“Elaborar los planes de conservación de especies de fauna”*, la cual está inmersa para este cuatrienio.

Postulado 3:

“¿Cuáles negocio verdes consideran viables y prioritarios?”

Respuesta

Desde que en el año 2014 se adoptó el Plan Nacional de Negocios Verdes bajo los lineamientos dados por la Oficina de Negocios Verdes y teniendo en cuenta potencial que tienen los territorios en la jurisdicción de CORPORINOQUIA, por la cantidad de recursos aprovechables de manera sostenible y las posibilidades de mejoramiento ambiental en diferentes sectores se empezaron a contemplar las actividades económicas en las que se oferten bienes o servicios, que generan impactos ambientales positivos y que además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio (ONVS, 2014).

Según el PND con el fin de aprovechar la oferta nacional de bienes y servicios provenientes de los ecosistemas y basados en las ventajas competitivas regionales en actividades económicas como el ecoturismo, la agricultura orgánica, los alimentos, la farmacéutica y cosmetología, entre otros, se establecen los criterios para medir el cumplimiento de la meta: la formulación de Planes de Acción en la jurisdicción de cada Autoridad Ambiental, la conformación de la Ventanilla/Nodo de Negocios Verdes o realización de alianzas o acuerdos con otras instituciones y finalmente, la verificación de mínimo dos pilotos de Negocios Verdes bajo los criterios establecidos en el PNNV y los PRNV.

Postulado 4:

“¿Qué hacer ante el avance descontrolado de la frontera agrícola?”

Respuesta

Teniendo en cuenta que son los municipios los encargados de reglamentar y establecer los usos de suelo de su territorio. Entonces, el llamado es a buscar apoyo en los Alcaldes para que actualicen sus Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial, una vez se definan los usos del suelo, se podrá controlar el avance de la frontera agrícola, sin embargo, Corporinoquia seguirá ejerciendo su control a través de la exigencia de presentar las Medidas de Manejo Ambiental como instrumento de comando y control.

Postulado 5:

“¿Del municipio de San Luis, Respecto al ordenamiento del territorio, que puede indicar Corporinoquia sobre la caracterización y reglamentación de caño gandul, donde siguen vertiendo aguas residuales incumpliendo la normatividad ambiental. El vertimiento se desarrolla a poca distancia de do de nave dicho caño?”

Respuesta

Teniendo en cuenta que el caño Gandul tiene un plan de manejo ambiental, razón por la cual lo invitamos a verificar dentro de la Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Luis el cual ya fue concertado con la Corporación y en proceso de adopción por parte del concejo municipal y sea el momento propicio para que se incluya dentro el plan de desarrollo; con respecto al vertimiento, el decreto 1076 de 2015 establece que antes de realizar disposición final de las aguas residuales, estas deben tener un tratamiento previo, sin embargo Corporinoquia seguirá realizando control y seguimiento a las metas contemplada en el Plan de saneamiento y manejo de Vertimientos PSMV.

21. JUAN CARLOS BEDOYA

Postulado:

“¿El cerro Samaricote se encuentra incluido como área estratégica?, teniendo en cuenta que es la estrella hídrica del norte del departamento de Casanare.”.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que estos ecosistemas se caracterizan por mantener un equilibrio en los procesos dinámicos inherente al marco ecológico, prescriben una gran importancia para esta autoridad ambiental dando paso a la toma de iniciativas con enfoques a la conservación de la biodiversidad, tal y como se describe en el programa a ejecutar para este cuatrienio denominado “Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”.

Acorde a lo anterior esta corporación examina realizar acciones que conlleven a declarar, elaborar y ejecutar planes de manejo de las áreas protegidas priorizadas de la jurisdicción, en aras de implementar gestiones para garantizar el sostenimiento, preservación y manejo sostenible de este tipo de ecosistemas.

22. JULIAN SARAVIA

Postulado:

“Se debe fortalecer muchísimo en educación ambiental para generar conciencia ambiental”.

Respuesta:

En atención a su consulta como parte del proceso de participación ciudadana en la presentación del Proyecto de Plan de Acción Corporativo "Un Pacto con Nuestra Tierra"; nos complace comunicarle que Corporinoquia continuara fomentando la Educación Ambiental a través de la implementación de estrategias como PROCEDAS, PRAES, buenos hábitos ambientales, productividad natural con bajo impacto ambiental, propietarios rurales con acuerdos de conservación, PIGA, entre otros. Todo enmarcado dentro de la Política Regional de Educación Ambiental.

23. LISSI ARIAS

Postulado:

“¡Los PRAE son muy importantes, pero no es solo un programita y ya!! Debe seguir unos lineamientos que garanticen que se logre el cometido, y es ahí donde la Corporación debe verse”.

Respuesta:



La Corporación ha venido apoyando entre el año 2016 y 2019 a 48 instituciones educativas de la jurisdicción, el apoyo ha sido a nivel técnico en la implementación de acciones en el marco de los proyectos ambientales escolares, Prae, a través de talleres contextualizados en temáticas ambientales que permiten sensibilizar e informar a la comunidad educativa, en un promedio de 8777 estudiantes; aunque no haya una línea base para realizar el seguimiento o medir el cambio de actitud en el actor involucrado a través de esta orientación.

A nivel de proyectos de inversión se han invertido recursos en seis (6) proyectos de las instituciones educativas con las cuales se revisa y ajusta el PRAE para realizar la inversión. Es importante mencionar que los proyectos de inversión de CORPORINOQUIA deberían surgir de un trabajo pedagógico-ambiental o tener identificada la inversión (gestión) para establecer en el área de influencia las instituciones a financiar y realizar los respectivos procesos pedagógicos.

24. MAGDALENA CASTRO

Postulado 1:

“Corporinoquia debe actualizar la resolución donde se priorizan las microcuencas abastecedoras de acueductos municipal, está muy desactualizada... Porque el municipio, Gobernación y Corporinoquia han adquirido la mayoría del área de la única microcuenca priorizada para Yopal, ya es hora de incluir otras microcuencas tributarias del río Cravo Sur e incluso el Río Cravo sur.”

Respuesta:

Es grato informarle que dentro del programa Gestión Integral del Recurso Hídrico, tenemos incluida la actividad de delimitación de rondas hidrográficas, y en virtud de ello, la Corporación en coordinación con los entes territoriales adelantará la delimitación de las microcuencas abastecedoras y actualizará la mencionada resolución.

Postulado 2:

“Corporinoquia de forma concertada con los municipios debe aceptar otras alternativas para que los entes territoriales den cumplimiento a las compensaciones ambientales que adeudan a la Car, porque como el caso de Yopal no cuenta con áreas desprovistas de cobertura vegetal para compensar más de 240 hectáreas, ni con los recursos para hacerlo, más en este momento que todos los recursos se priorizan para atender la pandemia del covid-19.”

Respuesta:

Reconocemos esta situación y en virtud de ella contemplamos en nuestro PAC como estrategia que la subsane, la denominada “Inversión en áreas de interés institucional”, que busca lograr mediante una plataforma colaborativa, la articulación de inversiones y acciones de gestión en áreas y actividades priorizadas, potencializando y materializando lo planteado con la determinación de las APIC pero con un enfoque hacia todo tipo de inversiones



públicas, privadas, obligatorias o voluntarias, que tengan el mismo fin de preservación, compensación, recuperación y/o restauración del recurso hídrico.

25. MARGARIT B CL

Postulado:

“¿Qué tienen ustedes planeado para parar las quemas en el departamento de Arauca, las cuales afectan la salud, generando enfermedades respiratorias en medio de la pandemia?”

Respuesta:

Corporinoquia durante años, ha realizado importantes esfuerzos, en materia de conservación, restauración y ampliación de las áreas protegidas, en educación ambiental orientada a buenas prácticas agrícolas y en la implementación de la gestión del riesgo de desastres a nivel territorial. Específicamente, Corporinoquia ha contribuido en el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los 45 Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres ubicados en nuestra jurisdicción, a través de la gestión y dotación con herramientas básicas para el control de incendios forestales, y en 6 municipios con cursos básicos contra incendios forestales; adicionalmente, se ha avanzado en la identificación y monitoreo de puntos críticos por ocurrencia de fenómenos naturales.

Sin embargo, reconociendo los retos inherentes a la amplia extensión de nuestra jurisdicción y a los cada vez más evidentes efectos del cambio climático y los fenómenos de la variabilidad climática, en nuestro nuevo Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Un Pacto con Nuestra Tierra" se implementarán acciones de adaptación y mitigación orientadas a la gestión del cambio climático en los diferentes sectores de la sociedad que por sus malas prácticas, generan en este caso incendios forestales.

Por otra parte, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de los entes territoriales en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, reduciendo y evitando la generación de nuevas áreas con condición de riesgo en jurisdicción de Corporinoquia" establecido en nuestro PAI 2020-2023, se plantea particularmente para el tema de su interés, gestionar la implementación de sistemas de alertas tempranas por incendios forestales y el desarrollo de proyectos de restauración ecológica en áreas ambientalmente estratégicas afectadas en su cobertura vegetal por dichos eventos. De igual forma a través del anterior proyecto, Corporinoquia continuará apoyando a los municipios y/o sectores en condición de amenaza o riesgo (entre los cuales se encuentran los incendios forestales), en la implementación de medidas de conocimiento y reducción del riesgo. A esto último cabe anotar que la política nacional de gestión del riesgo (Ley 1523 de 2015) conmina a los entes territoriales como directos responsables en la implementación del proceso social de la gestión del riesgo en los respectivos municipios o departamentos, y vincula a las Corporaciones autónomas regionales como entes que prestarán apoyo a los procesos de conocimiento y reducción del riesgo.

Desde otro componente, la problemática de incendios forestales será abordada desde la educación ambiental, para lo cual la Corporación en su PAI 2020-2023, establece como uno de sus objetivos específicos de la Educación ambiental, la intervención de



comunidades rurales y urbanas, orientándolas a la conciencia ambiental y el remplazo de malas prácticas domésticas, comerciales y agrícolas que afecten la calidad del aire.

26. MARINA VARGAS FERRO

Postulado 1:

“¿Por qué no se ha tenido en cuenta el Plan de Mantenimiento de predios ubicados en microcuencas abastecedoras de acueductos en el municipio de Yopal formulado y enviado a Corporinoquia desde el año 2018 por la alcaldía de Yopal, si están identificadas como áreas de importancia estratégica para el recurso hídrico? ¿Porque no se ha implementado un plan de mantenimiento para las microcuencas TBLONA Y TOPOCHA si son áreas de importancia estratégica y la administración municipal pasó una propuesta del plan de mantenimiento desde el año 2018 esperando a que la autoridad ambiental, la verifique, ajuste y adopte?”

Respuesta:

En el ejercicio de nuestra gestión, la Corporación ha adelantado labores de mantenimiento en los predios que se han adquirido en dichas microcuencas, y a su vez viene realizando un inventario con el fin de ir evaluando cuáles de ellos han logrado alcanzar el estado y cobertura natural suficiente para asumir que ya no requieren mantenimiento; esto partiendo de considerar que el mantenimiento se realiza hasta cuando el predio alcanza una regeneración de su cobertura forestal lo más cercana al natural, momento a partir del cual se considera que es un ecosistema recuperado y disponible para los servicios que presta.

En complemento de esta gestión, y con el ánimo de dar permanencia a los esfuerzos realizados por la recuperación de las microcuencas, se viene adelantando un trabajo de sensibilización con las comunidades que se encuentran cercanas a dichas áreas, el cual a futuro se enfocará en la nueva estrategia que nos planteamos de procurar una educación con “sentido crítico” que busca además de sensibilizar, procurar el fortalecimiento de habilidades partiendo del conocimiento de los servicios que prestan los ecosistemas y fomentando acciones propositivas.

Postulado 2:

“¿Por qué no se plantea un convenio con entidades territoriales para garantizar el recurso hídrico a través de planes de mantenimiento de predios que ya han sido adquiridos por el 1% del cual habla el artículo 111 de la Ley 99 del 93 controlando el ingreso de terceros a estos predios de conservación, teniendo en cuenta la problemática existente específicamente en el municipio de Yopal por la afectación a la cobertura vegetal que genera el ingreso de semovientes a áreas en procesos de regeneración activa, colonización natural y adaptación de especies nativas sembradas, generada en predios de conservación adquiridos por el?”

Respuesta:



Queremos informar que desde el año 2019 se ha venido desarrollando mesas de trabajo con las diferentes entidades territoriales con el fin de establecer mecanismos de manejo, control y seguimiento a estos predios. Para dar fuerza a este proceso, en el PAC 2020-2023 se contempla como estrategia trascendental para la gestión integrada del recurso hídrico, lograr mediante una plataforma colaborativa, la articulación de inversiones y acciones de gestión en áreas y actividades priorizadas, potencializando y materializando lo planteado con la determinación de las APIC¹ pero con un enfoque hacia todo tipo de inversiones públicas, privadas, obligatorias o voluntarias, que tengan el mismo fin de preservación, compensación, recuperación y/o restauración del recurso hídrico.

27. MILENA BELLO

Postulado 1:

“Podrían informar el número de la resolución por la cual se surtió la instancia de concertación ambiental al proceso de formulación del pbot del municipio de Aguazul, por favor gracias”

Respuesta:

De manera atenta nos permitimos informar que dado que su consulta no se encuentra directamente relacionada con el proceso de elaboración o documento final del PAC, es necesario que para dar información relacionada con la instancia de concertación ambiental al proceso de formulación del PBOT del municipio de Aguazul, es necesario que eleve la consulta por medio escrito oficial para proceder a dar atención a lo solicitado.

28. MÓNICA BENITEZ

Postulado 1:

“¿Contará Corporinoquia con una oficina en Santa Rosalía?”

Respuesta:

Lo vasto del territorio, la variedad de actividades económicas reguladas, y lo limitado de nuestro presupuesto nos obliga a definir de manera estratégica el desarrollo de nuestra gestión a lo largo y ancho de la jurisdicción. Es por ello, que actualmente la Corporación cuenta con una subsede en La Primavera del departamento del Vichada que procura la atención y cobertura para dicho departamento y según las necesidades, se apoya con la sede Principal, por tanto no se requiere abrir más subsedes.

Postulado 2:

“¿Qué hará Corporinoquia ante los incendios forestales que se presentan todos los veranos en el Vichada?”

¹ Áreas de Inversión y Compensación definidas en cooperación con el ANLA.

Respuesta:

Corporinoquia durante años, ha realizado importantes esfuerzos, en materia de conservación, restauración y ampliación de las áreas protegidas, en educación ambiental orientada a buenas prácticas agrícolas y en la implementación de la gestión del riesgo de desastres a nivel territorial. Específicamente, Corporinoquia ha contribuido en el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los 45 Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres ubicados en nuestra jurisdicción, a través de la gestión y dotación con herramientas básicas para el control de incendios forestales, y en 6 municipios con cursos básicos contra incendios forestales; adicionalmente, se ha avanzado en la identificación y monitoreo de puntos críticos por ocurrencia de fenómenos naturales.

Sin embargo, reconociendo los retos inherentes a la amplia extensión de nuestra jurisdicción y a los cada vez más evidentes efectos del cambio climático y los fenómenos de la variabilidad climática, en nuestro nuevo Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Un Pacto con Nuestra Tierra" se implementarán acciones de adaptación y mitigación orientadas a la gestión del cambio climático en los diferentes sectores de la sociedad que por sus malas prácticas, generan en este caso incendios de cobertura vegetal.

Por otra parte, considerando también nuestro compromiso con los instrumentos de planeación ambiental nacional tales como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas PNR y el Plan nacional para el control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas, desde el proyecto denominado "Fortalecimiento de los entes territoriales en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, reduciendo y evitando la generación de nuevas áreas con condición de riesgo en jurisdicción de Corporinoquia" establecido en nuestro PAI 2020-2023, se plantea particularmente para el tema de su interés, gestionar la implementación de sistemas de alertas tempranas por incendios forestales y el desarrollo de proyectos de restauración ecológica en áreas ambientalmente estratégicas afectadas en su cobertura vegetal por dichos eventos.

De igual forma a través del anterior proyecto, Corporinoquia continuará apoyando a los municipios y/o sectores en condición de amenaza o riesgo (entre los cuales se encuentran los incendios forestales), en la implementación de medidas de conocimiento y reducción del riesgo. A esto último cabe anotar que la política nacional de gestión del riesgo (Ley 1523 de 2015) conmina a los entes territoriales como responsables de su implementación en los respectivos municipios o departamentos, y vincula a las Corporaciones autónomas regionales como entes que prestarán apoyo a los procesos de conocimiento y reducción del riesgo.

Desde otro componente, la problemática de incendios forestales en especial en el área del Vichada, vincula el accionar de las comunidades indígenas, para lo cual la Corporación en su PAI 2020-2023, establece como uno de sus objetivos específicos de la Educación ambiental, la Formulación e implementación de proyectos de fortalecimiento de la guardia Indígena en acciones teórico-prácticas en el ejercicio de autoridad ambiental en territorio, lo cual les brindará herramientas para la lucha en reducción del riesgo por incendios forestales.

29. MUNICIPIO DE PISBA

Postulado 2:

“(…) En el marco de la protección de áreas de importancia hídrica y en donde la mayor presión es la deforestación como consecuencia de la ausencia de incentivos a la conservación en las comunidades que habitan en el municipio, por tanto, se requiere el desarrollo de proyectos como esquema de pagos por servicios ambientales y alternativas para enfrentar los impactos derivados del cambio climático y convertirse en mecanismos productivos sin afectar la riqueza ecosistémica de la región. Por lo anterior, el Municipio de Pisba plantea alternativas de solución a continuación enunciados. 1. Fomentar nuevas técnicas agropecuarias amigables con el Medio ambiente. 2. Adquisición de áreas para la protección y conservación del Medio Ambiente. 3. Implementación de cocinas eco eficientes en zona rural del municipio. 4. Proyectos de restauración, manejo y conservación de las cuencas hidrográficas. 5. Proyecto pagos por servicios ambientales mediante la estrategia BanCo2. 6. Capacitaciones en buenas prácticas ambientales y mayor presencia en el territorio”.

Respuesta:

Para nosotros grato responder a las propuestas elevadas de su parte para tener en cuenta acciones concretas con el ánimo de adelantar acciones de conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas presentes en el municipio bajo su administración.

Para atender una a una las alternativas propuestas, haremos la relación de las mismas con los programas del PAC dentro de los cuales se incluye este tipo de acciones, y que esperamos a futuro, gestionar y en lo posible coordinar con ustedes esfuerzos para alcanzar la implementación de las mismas a medida que se cuente con viabilidad técnica y financiera para ello:

- Programa de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos: tienen cabida en él acciones como la implementación de cocinas eco-eficientes, y proyectos de pagos por servicios ambientales, en el marco del Plan Regional de Negocios Verdes y la Ventanilla Verde.
- Programa de Gestión Integral del recurso hídrico: proyectos de restauración, manejo y conservación de las cuencas hidrográficas.
- Programa de Educación ambiental: Acciones como el fomento de técnicas agropecuarias amigables con el medio ambiente y capacitaciones en buenas prácticas ambientales.

Como se enuncia anteriormente, las acciones propuestas van en línea con lo planteado en el PAC, el reto futuro es procurar aunar esfuerzos hacia la consolidación de acciones concretas, para lo cual depositaremos nuestra buena voluntad en la medida que la disponibilidad presupuestal y priorización de acciones así nos lo permitan.

30. PAOLA LEÓN

Postulado:

“Es importante que el control y la vigilancia a las arroceras sea más severa, si bien son alimentos de primera necesidad, destruyen ecosistemas de interés ecológico desmedidamente a fin de ampliar la frontera agrícola. Recomendable que se tenga atención inmediata para quejas ambientales”

Respuesta:

Teniendo en cuenta que las áreas denominadas como ecosistemas estratégicos se caracterizan por mantener un equilibrio en los procesos dinámicos inherentes al marco ecológico, son de gran interés para nosotros, es así que tomar iniciativas con enfoques a la producción eco sostenible son exaltadas para este cuatrienio, tal y como se describe en el programa a ejecutar denominado “Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”, aplicando de este modo una de las líneas estratégicas inmersas en el Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022) “Pacto por la Sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo”, estableciendo una línea base de sostenibilidad la cual tiene como objeto propender un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente potenciando nuevas economías y asegurando los recursos naturales para nuestras futuras generaciones.

31. PAOLA V RENGIFO

Postulado:

“¿Tener en cuenta los municipios del Oriente de Cundinamarca para estos estudios de exploración y aprovechamiento de aguas subterráneas como se está realizando en Casanare y Arauca?”

Respuesta:

Nos permitimos aclarar en primera medida que los avances hasta ahora adelantados en los departamentos de Casanare y Arauca obedece a que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, desarrolló delimitación de sistemas de acuíferos para la Orinoquia Colombiana, actualizando en el ENA 2018, la información del sistema acuífero denominado SAP3,2 Yopal - Tauramena y delimitando el sistema acuífero SAP3,3 Arauca – Araucita y la información de dicho proceso ha facilitado los el desarrollo de los estudios e instrumentos de planificación hechos por CORPORINOQUIA.

Conscientes de que la riqueza hídrica, del territorio de nuestra jurisdicción es bastante y en consecuencia la demanda de acciones de caracterización, ordenación y reglamentación correspondientes implican recursos y tiempo, el PAC 2020-2023 contempla instrumentos estratégicos, pensados para crear mecanismos que robustezcan las acciones programáticas y potencialicen la capacidad institucional para avanzar a la consolidación de información de nuestro territorio. Una de ellas es desarrollar el modelo hidrogeológico de aguas subterráneas de la Orinoquia, para de este modo poder avanzar en el conocimiento



del componente hidrogeológico y en consecuencia desarrollar ejercicios más juiciosos y detallados en otras zonas priorizadas.

Así mismo, nuestro PAC 2020-2023 tiene dentro del Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico, el Proyecto denominado Formulación De Los Instrumentos De Planeación De Gestión Integral del Recurso Hídrico, dentro del cual se contempla como parte de sus actividades el realizar la formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos.

32. PROGRAMA RIQUEZA NATURAL USAID

Postulado:

“(...)El programa Riqueza Natural financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), busca apoyar y fortalecer a las autoridades ambientales con asistencia técnica para mejorar el estado de los ecosistemas. A lo largo de los últimos años hemos podido colaborar de una manera constructiva con la Corporación en diferentes temáticas. Para el año 2020, tal como lo hemos manifestado en los diferentes espacios que hemos tenido con usted y con funcionarios de la Corporación, queremos continuar nuestra colaboración incluyendo unas nuevas temáticas las cuales requieren de tiempo de funcionarios y espacio en la Corporación para su feliz término. A continuación, con cada actividad se explica el alcance de cada actividad y sus requerimientos. Para nosotros, es muy importante que estos sean incluidos en el Plan de Acción Institucional y que para la Corporación constituirían logros tempranos(...)”

Respuesta:

Para atender una a una las alternativas propuestas, haremos la relación de las mismas con los programas del PAC dentro de los cuales se incluye este tipo de acciones, y que esperamos a futuro, gestionar y en lo posible coordinar con ustedes esfuerzos para alcanzar la implementación de las mismas a medida que se cuente con viabilidad técnica y financiera para ello:

- ✓ **Determinantes ambientales:** el programa de Ordenamiento Ambiental Territorial busca en efecto orienta la gestión ambiental territorial a través de la articulación entre el desarrollo territorial, económico y social, con los determinantes ambientales. Para lo cual este programa incluye entre sus objetivos, el proceso de actualización de determinantes ambientales y la consecuente articulación con los instrumentos de ordenación territorial a nivel municipal y departamental.
- ✓ **Monitoreo de cobertura:** su propuesta de monitoreo de condiciones de cambio de los ecosistemas basados en el monitoreos de coberturas, es un instrumento que apunta a los programas de gestión de la información y el conocimiento ambiental, en a que se prioriza el generar información geoambiental, imprescindible para fortalecer la información necesaria para la planeación y toma de decisiones. Se contempla en el PAC además, contar con el Observatorio Ambiental como instrumento estratégico que puede fortalecerse mucho con los aportes por ustedes propuestos.

- ✓ **Monitoreo de Biodiversidad:** Al igual que en el caso del monitoreo de cobertura, la propuesta de fortalecer el personal para el diseño e implementación de esquemas de monitoreo de la biodiversidad, será muy útil para hacer realidad el Observatorio Ambiental, y mucho más para la ejecución de las acciones del programa de Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, pues facilitaría el desarrollo de los estudios de caracterización de ecosistemas, y las acciones de regulación y conservación como las de inspección de cumplimiento de los parámetros establecidos.

Como se enuncia anteriormente, las acciones propuestas van en línea con lo planteado en el PAC, el reto futuro es procurar aunar esfuerzos hacia la consolidación de acciones concretas, para lo cual depositaremos nuestra buena voluntad en la medida que la disponibilidad presupuestal y priorización de acciones así nos lo permitan. Conocidas nuestras limitaciones de gestión, recibimos con agrado su ofrecimiento de apoyo con personal para el desarrollo de tan importantes tareas, para lo cual estaremos atentos para concertar con Ustedes la materialización del mismo.

33. ROBERTO ESMERAL

Postulado 1:

“¿Cuántos hornos incineradores se tiene y su capacidad y localización?”

Respuesta:

En la jurisdicción de CORPORINOQUIA existen hornos incineradores para el sector productivo específicamente arroz, se cuenta con nueve (9) que cuentan con los permisos ambientales.

Postulado 2:

“¿Cuántos gestores de residuos infecciosos, y su capacidad y localización?”

Respuesta:

Existen dos (2) gestores de residuos infecciosos IMEC que se localiza en el municipio de Aguazul – Casanare e INOVAGEST que se encuentra en el municipio de Hato Corozal – Casanare, dentro de su alcance esta la recolección y transporte de estos residuos, para la disposición final tienen convenios con empresas de Villavicencio que tiene hornos incineradores.

Postulado 3:

“Nos interesan especialmente los la información sobre hornos crematorios para cuerpos”

Respuesta:



No se cuenta con hornos crematorios en la jurisdicción de CORPORINOQUIA.

34. ROX GONZALEZ

Postulado:

“Me gustaría saber si el uso de carbón mineral por parte de algunas queseras del departamento de Arauca está permitido”

Respuesta:

Haciendo la salvedad a que no es un tema propiamente directo del tema que nos ocupa, procedemos dar respuesta a su inquietud relacionada con si el uso del carbón mineral por parte de algunas queseras del departamento de Arauca está permitido; manifestamos que esto demanda de mayor información para emitir un concepto al respecto, pues depende de las condiciones en que se esté usando este combustible. Así las cosas, le sugerimos presentar una solicitud por escrito ante la Corporación, dando más detalle a la inquietud realizada, para que se le dé el trámite correspondiente de modo que podamos saldar su duda de manera acertada.

35. RUBIELA LINARES

Postulado:

“La ciudadanía del cómo puede tener un mayor acercamiento a la corporación, sin necesidad de acudir a trámite de quejas. Siendo una jurisdicción tan extensa, qué se implementa para que sean tenidos en cuenta. Ya que es común escuchar que el campesino es olvidado y la corporación no llega al sector rural lejano.”

Respuesta:

Nuestro PAC 2020-2023 fue concebido como “Un pacto por nuestra tierra”, queremos vigorizar nuestro proceso de relacionamiento con los actores del territorio y usuarios de nuestros servicios, además de mejorar la eficiencia de la gestión. Es por esta premisa que en el PAC 2020-2023 se encuentra el programa de Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible que incluye el proyecto de Fortalecimiento a la administración de la información digital ambiental que entre otras cosas procura estrategias tecnológicas encaminadas a optimizar la gestión documental y mejorar los servicios y trámites con eficiencia; y mejorar el relacionamiento con los usuarios.

36. TATIANA RAMIREZ

Postulado 1:

“Previo a la presentación ante el consejo directivo, se permiten comentarios en el PA por parte de la comunidad y demás actores interesados”

Respuesta:

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No. 15 - 69. Tel (7) 885 20 26 Telefax (7) 885 3939
Sede La Primavera: Cll 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8233 - 310 581 6858
Unidad Ambiental Cárquez: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795
✉ direccion@corporinoquia.gov.co ✉ controlintemo@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

Para la formulación del PA Institucional como se mencionó en la presentación y en el documento publicado en nuestra página web, se ha venido trabajando diferentes mesas de participación ciudadana y se ha intercambiado conceptos y recomendaciones, con diversos sectores y ciudadanía para su articularlos en el proceso construcción del documento. Todo ello, como proceso reglamentado y requisito previo hasta llegar a la Audiencia Pública de Presentación del Plan de Acción, conforme el Decreto 1076 de 2015, como instancia previa última para que sea aprobado por el Consejo Directivo de la Entidad.

La audiencia pública en los términos del artículo 2.2.8.6.4.2 se lleva a cabo con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste, previo a su presentación formal al Consejo Directivo, por lo cual es la instancia para que nos aporten todas las observaciones que se requieran y que serán analizadas y de ser el caso, acogidas en el documento final.

Postulado 2:

“¿Podrían repetir las fechas de recepción de comentarios y aprobación del PA?”

Respuesta:

La recepción de comentarios se dio en el transcurso de la audiencia pública, sin embargo las personas que no pudieron estar presentes y quieran dar su aporte, lo pueden hacer a través del correo electrónico plan.de.accion.2020-2023@corporinoquia.gov.co, antes de las 5pm del 16 de abril de 2020, ya que la aprobación del PA se tiene programada en reunión del concejo directivo el día 17 de abril de 2020.

37. VIVIAN TRUJILLO

Postulado 1:

“Se debe incluir al departamento de Vichada y a los municipios como La Primavera para estos proyectos de cocinas ecoeficientes, ya que en el área rural, las personas utilizan leña como insumo para su cocina.”

Respuesta:

Dentro de las estrategias de reducción de la deforestación se tendrán en cuenta las áreas con mayores índices de deforestación y se implementarán acciones como lo son las estufas ecoeficientes, buscando fortalecer el sector rural y permitiendo mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

Postulado 2:

“Se debería socializar las determinantes con las nuevas administraciones que no cuenten con EOT actualizado”

Respuesta:

En atención a su recomendación nos permitimos comentarle que la corporación en cumplimiento de la normatividad siempre ha realizado la socialización de las determinantes ambientales con todas las administraciones municipales que hacen parte de la jurisdicción independiente de que su Plan de Ordenamiento Territorial este actualizado o no. Así mismo, seguirá prestando asistencia técnica y realizando acompañamiento en estos procesos.

Postulado 3:

“Es importante tener en cuenta dentro del documento, el manejo en búsqueda de la recuperación ecológica e los predios de las microcuencas de importancia hídrica, que por su ubicación estratégica han sido adquirido por los diferentes entes”

Respuesta:

Dentro de los ejes programáticos se cuenta con una línea que contempla identificar e implementar acciones de restauración y recuperación ecológica de ecosistemas estratégicos, en donde se contemplan las microcuencas como áreas de importancia ambiental.

38. VICHADA

Postulado 1:

MARCO GENERAL

1. Instrumentos de planificación regional y local

- ✓ *Se requiere POMCA del Río Meta, considero que la Corporación debería estar pensando en la formulación de este POMCA a sabiendas de que los departamentos de Casanare y vichada son recorridos por este río el cual tiene una importancia vital por su biodiversidad, explotación económica y riqueza ambiental. Por eso es necesario un planeamiento, el uso y manejo sostenible de sus recursos naturales de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica del río. Este río es una arteria fluvial, que tiene una cantidad de complicaciones.*

Respuesta:

Sea pertinente poner en contexto que la zonificación hidrográfica establecida por el IDEAM como referente para la planificación y ordenación del territorio subdivide el país en áreas hidrográficas, zonas hidrográficas, y subzonas hidrográficas; y según el numeral 3 del Artículo quinto del Decreto 1640 de 2012², los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas se implementan para las Subzonas Hidrográficas. Nuestra jurisdicción se encuentra, entre otras, en la zona hidrográfica del río Meta con algunas subzonas hidrográficas que hacen parte de ella, y para las cuales se ha trabajado la formulación de

² Compilado en el artículo 2.2.3.1.1.4 del Decreto 1076 de 2015



POMCAS del río Cravo Sur, río Cusiana, río Tua, río Humea, río Guavio, río Guayuriba, río Upía, río Pauto, y río Humea.

Es por lo anteriormente expuesto que como tal no se tiene un POMCA para el río Meta sino que hemos y seguiremos trabajando en la formulación y actualización de los POMCA de las subzonas hidrográficas que pertenecen a la Zona Hidrográfica del río Meta y que se encuentran en la jurisdicción de CORPORINOQUIA, pues es de señalar que algunas otras subzonas hidrográficas pertenecen a la jurisdicción de CORMACARENA.

Postulado 2:

- ✓ *Incluir en el diagnostico los objetivos de calidad de los ríos Meta, Orinoco y Vichada están sin actualizar; para que sean incluidos en los proyectos a ejecutar en el cuatrienio.*

Respuesta:

Es para nosotros importante aclarar que CORPORINOQUIA ha hecho valiosos esfuerzos a lo largo de los años en pro de la gestión del recurso hídrico, entendida como el proceso de identificar, caracterizar y establecer la ordenación del territorio de las cuencas hídricas, de las condiciones de uso y afectación, para gran parte de las fuentes hídricas de la región. Claramente por lo extenso de nuestro territorio queda mucho camino por recorrer en esta y otras acciones que ya propician el concepto de integralidad dentro del proceso de gestión del recurso hídrico.

Hasta ahora hemos trabajado arduamente en la formulación de POMCAS precisamente para cuencas priorizadas no solo según su potencial ambiental y extensión, sino también porque en ellas se desarrollan gran parte de las actividades productivas de la región de manera tal que en la ordenación del territorio se establezcan límites de intervención que den ese primer paso hacia la protección y conservación de las fuentes hídricas. Es claro que no puede ser lo único, por eso hemos ido más lejos avanzado con planes de manejo de microcuencas, delimitación de rondas hídricas, compra de predios, entre otros aspectos; que para el caso particular de su consulta por supuesto en términos de presión del recurso hídrico por su demanda para consumo o alteración de la calidad por vertimiento, se ha trabajado en herramientas como la definición de módulos de consumo para establecer límites a cada sector productivo, y en la definición de objetivos de calidad vistos ellos como un mecanismo para que los generadores de vertimientos se sujeten y se comprometan a asegurar una calidad de las aguas que desechan, en condiciones que puedan ser asimiladas por las fuentes sin verse afectadas.

Como se ha expresado, ha sido un avance que nos invita ahora a no agotar esfuerzos y poder continuar estas acciones, potencializar ese avance y nutrirlo con muchas más acciones dirigidas en el mismo camino, que ven a la par es el espíritu de las normas que definen los lineamientos para la gestión del recurso hídrico en nuestro país. Así pues, queremos informar que estos avances alcanzados nos permiten que ahora además, proyectaremos realizar acciones en diferentes ámbitos para una protección integral, acciones que van desde la adquisición de predios, protección de páramos, así como la



regulación y vigilancia estricta de los consumos de los sectores que más requieren del agua para su operación.

Postulado 3:

- ✓ *La Corporación debería apostarles a planes de manejo de acuífero para la jurisdicción, en Vichada el abastecimiento en un 90% es subterránea y se desconoce que acuífero nos abastece.*

Respuesta:

Nos permitimos aclarar en primera medida que los avances hasta ahora adelantados en los departamentos de Casanare y Arauca obedece a que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, desarrolló delimitación de sistemas de acuíferos para la Orinoquia Colombiana, actualizando en el ENA 2018, la información del sistema acuífero denominado SAP3,2 Yopal - Tauramena y delimitando el sistema acuífero SAP3,3 Arauca – Arauquita y la información de dicho proceso ha facilitado los el desarrollo de los estudios e instrumentos de planificación hechos por CORPORINOQUIA.

Conscientes de que la riqueza hídrica, del territorio de nuestra jurisdicción es bastante y en consecuencia la demanda de acciones de caracterización, ordenación y reglamentación correspondientes implican recursos y tiempo, el PAC 2020-2023 contempla instrumentos estratégicos, pensados para crear mecanismos que robustezcan las acciones programáticas y potencialicen la capacidad institucional para avanzar a la consolidación de información de nuestro territorio. Una de ellas es desarrollar el modelo hidrogeológico conceptual de aguas subterráneas de la Orinoquia, para de este modo poder avanzar en el conocimiento del componente hidrogeológico y en consecuencia desarrollar ejercicios más juiciosos y detallados en otras zonas priorizadas.

Así mismo, nuestro PAC 2020-2023 tiene dentro del Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico, el Proyecto denominado Formulación De Los Instrumentos De Planeación De Gestión Integral del Recurso Hídrico, dentro del cual se contempla como parte de sus actividades el realizar la formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos.

Postulado 4:

- ✓ *En la subsele la primavera, el agua concesionada es captada en un 90% de fuentes subterráneas (pozos profundos), para uso acueductos casco urbanos, domésticos – silvicultural para el sector productivo, venta de agua envasada (purificadoras), industrial para estaciones de servicios –EDS, así como lavaderos de carros. La presión del recurso hídrico se ejerce sobre el agua subterránea, en cuanto a captaciones y vertimientos al suelo como cuerpo receptor; Por ello se hace necesario realizar diagnósticos de la fuente agua subterránea, como determinar zonas de recargas de estos, para priorizar estas áreas con reforestación, para conservar el recurso; así como la oferta que tenemos en el departamento.*
- ✓ *Conociendo la importancia de las aguas subterráneas y de sus posibles usos, se hace necesario que la corporación realice plan de manejo de acuífero a todos los*

identificados dentro de la jurisdicción y/o en su defecto iniciar el proceso de caracterización de otros acuíferos, teniendo en cuenta que geológicamente la Orinoquia colombiana está conformada por depósitos resientes y rocas sedimentarias (según información del IGAC), estas en el vichada al igual que en Casanare y Arauca deben tener características de acuíferos, máxime teniendo en cuenta que en la territorial vichada se tiene la evidencia del aprovechamiento de ésta por parte de los diferentes actores, lo cual demuestra la existencia de aguas subterráneas, por lo tanto estos acuíferos deben caracterizarse y a futuro implementar para estos, planes de manejo.

Respuesta:

A partir de los estudios que se hagan y con el modelo hidrogeológico conceptual de aguas subterráneas de la Orinoquia se espera en efecto identificar zonas de recarga, en las que a futuro se pueda priorizar acciones encaminadas a su protección y conservación.

Postulado 5:

2. Humedales

- ✓ *Dentro del plan de acción respecto de los humedales identificados se debería establecer acciones tendientes a su manejo, conservación y restauración.*

Respuesta:

La jurisdicción de CORPORINOQUIA tiene una destacada riqueza a nivel de ecosistemas acuáticos continentales, los cuales por supuesto son considerados por nosotros muy importantes para la biodiversidad de nuestra región, y en consecuencia, dentro del Programa de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos se trabajará el proyecto Fortalecimiento de instrumentos de planeación de ecosistemas ambientales, del cual se contempla elaborar planes de manejo para ecosistemas estratégicos entre los que se cuentan lagunas, humedales y demás ecosistemas acuáticos.

Postulado 6:

3. Aguas Subterráneas

- ✓ *La gran apuesta de la corporación debería enfocarse en la caracterización de todos los acuíferos existentes en la jurisdicción teniendo en cuenta la calidad y la cantidad de sus aguas, así como establecer zonas claras de descarga y recarga y al igual que una descripción litológica clara de la formación geológica.*

Respuesta:

Como mencionamos anteriormente, por supuesto nuestra gran apuesta es lograr a largo plazo la caracterización de los acuíferos de la jurisdicción, pero como comprenderá a nivel técnico ello es un proceso que lleva tiempo y recursos que no permiten la

inmediatez deseada. Por ello se utilizará la estrategia de procurar desarrollar el modelo hidrogeológico conceptual de la Orinoquía.

Postulado 7:

- ✓ *Realmente no desarrollan cuales son las condiciones para decretar una zona de recarga, por lo que al hablar de estas se cometen imprecisiones. (Además esta tan enredadas que no parece que lo hubiera hecho un geólogo, si no alguien que copio y pego a la maldita sea...)*

Respuesta:

Agradecemos su interpretación, y queremos informar que el PAC publicado será por supuesto objeto de ajuste producto de revisiones y aportes, por lo que tendremos en cuenta su observación.

Postulado 8:

- ✓ *Realmente desconcertante que no se tenga en este PAT el o los acuíferos del Vichada, denota que no se tiene estudios de línea Base y allí se han realizado sísmica y se realizaran seguramente perforaciones.*

Respuesta:

Lo basto del territorio, la variedad de actividades económicas reguladas y la presencia de organizaciones locales y no locales dedicadas al desarrollo de estudios e investigación, sumado a los procesos de reconocimiento del territorio que ejerce la corporación y otros organismos del SINA, y hasta el sector privado como bien usted lo expone; ofrecen un gran abanico de valiosa información ambiental que puede ser utilizada como instrumento principal de la planificación sostenible del territorio y la administración equitativa de los recursos naturales. Sin embargo, por la falta una herramienta para consolidar la Información, ésta coexiste de manera aislada y desarticulada, lo cual hace que se pierda en gran medida el potencial que puede tener para los fines ya expuestos.

Conscientes de esta necesidad hemos incluido en nuestro PAC el programa de Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tiene inmerso en él el proyecto de Fortalecimiento a la información digital ambiental para consolidar y apropiar la mayor información ambiental posible, y así tener instrumentos para el ejercicio de los procesos de planeación para proveer herramientas para organizar el territorio ambientalmente, las regulaciones para la protección de los componentes ambientales y el ejercicio de las funciones de administración y vigilancia.

Postulado 9:

- ✓ *Recomiendo dentro del PAT realizar convenio con la ANH para realizar caracterización y línea base de acuíferos, en los bloques concesionados a la industria petrolera.*

Respuesta:

Descrito anteriormente el fin del proyecto de Fortalecimiento a la información digital ambiental, trabajaremos como parte de ello en la consolidación de información proveniente de todos los actores productivos, ONG, academia, actores del SINA, y demás fuentes disponibles para apropiar y consolidar información ambiental de la jurisdicción.

Postulado 10:

- ✓ *Sugiero se realicen los estudios necesarios entre planes, programas y proyectos, tendientes a la incorporación en la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas del caño La Esperanza y La Laguna de La Primavera Vichada, las dos en ubicación perimetral muy cerca al casco urbano del Municipio de La Primavera en el Departamento de Vichada, las cuales por su ubicación geográfica se constituyen en fuentes generadoras de cultura y turismo donde la biodiversidad de especies vegetales y animales (peces y aves silvestres) han sufrido menoscabo, detrimento y extinción como consecuencia de un enorme foco de contaminación ambiental por el vertimiento a estas cuencas hídricas de un Alcantarillado No convencional (implementado entre los años 2008 a 2010 aproximadamente) cuyo cabezote de vertimiento se encuentra ubicado directamente en el caño La Esperanza que desemboca en la Laguna de La Primavera y ésta a su vez al río meta, no se desconocen los avances, gestiones y medidas tomadas por CORPORINOQUIA, pero es de vital importancia que las referidas cuencas sean incorporadas de manera Urgente para su recuperación ya que se perciben y evidencian malos olores, deformidad en peces, pérdida de caudal y hasta sequías que se reflejan en los niveles de agua, con una pérdida de volumen y fuerza lo que ha hecho que la conservación de fauna y flora disminuya potencialmente. La anterior postura y aporte lo hago desde mi posición como un ciudadano residente en este Municipio y actual contratista de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA. "Para Construir, No para destruir."*

Respuesta:

Gestionaremos sus recomendaciones, analizaremos la problemática existente en la zona y resultado de ello procuraremos priorizar sobre ello acciones como parte del Programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Postulado 11:

4. *Articulación con sentencias y otros documentos relevantes para Corporinoquia*
- ✓ *En la Pag. 32 se habla de Recursos y metas para detener la deforestación, pero no hay recursos ni metas planteadas en el PAC para lograrlo. Cabe recordar que en Vichada tiene toda la selva de transición amazónica, en Cumaribo. Por tanto,*

deberían destinarse recursos económicos y humanos en este sentido (recordemos que la meta es cero deforestación).

- ✓ *La Subsele planteó formalmente ante el tribunal superior de Bogotá un plan de trabajo en el cual dijimos que íbamos a gestionar un profesional con asiento en Pto. Inirida y medio de transporte acuático propio (de corporinoquia) (dado lo costoso del transporte local) para atender las quejas de deforestación y realizar educación ambiental en los ríos Orinoco, Guaviare y sus afluentes. Y que vamos a realizar las visitas a todos los focos de deforestación reportados por el IDEAM (ilustración 12).*

Respuesta:

El Programa de Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental contempla acciones dirigidas a conocer el estado de los ecosistemas, para consecuentemente a través del programa de Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos procurar acciones hacia la conservación de ecosistemas con acciones que van desde la declaratorio de áreas protegidas, planes de conservación de flora y fauna, hasta acciones de reducción de la deforestación.

Para optimizar los procesos de gestión, se contempla en el Programa de Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental, en el que se prioriza el generar información geoambiental, imprescindible para fortalecer la información necesaria para la planeación y toma de decisiones así como también el Programa de Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el que se busca mejorar la capacidad de la institución en hacer efectivas sus funciones y alcanzar los objetivos y metas trazados dentro del PAC 2020-2023.

Como notará, hay aspectos de gran relevancia que deben ser abarcados gracias a la transversalidad de los diferentes programas de gestión sobre ellos, pues sólo de esa manera será posible asegurar su cumplimiento y enmendar toda debilidad que amenace su realización.

Postulado 12:

CAPITULO 2 SÍNTESIS AMBIENTAL REGIONAL

- ✓ *En la pág. 81 el PNN El Tuparro tiene jurisdicción en los municipios de La Primavera y Cumaribo, no en Pto. Carreño.*
- ✓ *En la pág. 86 las coberturas vegetales en jurisdicción de Corporinoquia van desde los 50 msnm no desde los 100.*
- ✓ *En la pag. 92 anuncia un listado de especies amenazadas y no lo muestra. Muestra la tabla 12 con las de flora, pero falta el de fauna.*

Respuesta:



Agradecemos sus observaciones, revisaremos a detalle e incluiremos los ajustes que correspondan en la versión final.

Postulado 13:

- ✓ *¿Vamos a tener modelo hidrogeológico conceptual para los municipios de Vichada que captan aguas subterráneas? Sin esto no podemos orientar la elección de predios para inversión del 1% que deben hacer los entes territoriales.*

Respuesta:

Ya se explicó en respuestas anteriores cómo se va abordar el tema de estudios dirigidos al reconocimiento del componente hidrogeológico.

Postulado 14:

- ✓ *¿Se van a destinar recursos para el PGOF mencionado en la pag. 88? Sin esto no se puede levantar la prohibición de aprovechamientos forestales comerciales.*

Respuesta:

El documento se ajustará ya que no se destinará recursos para el PGOF. La disponibilidad presupuestal se ha priorizado para otras actividades.

Postulado 15:

CAPITULO 2

Educación ambiental ambiental pag. 151

EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES

Unas de las problemáticas ambientales regionales que aquejan, tanto al departamento del Vichada como al resto del país, han sido los incendios forestales y sus efectos sobre el paisaje, la fauna, flora, los bienes inmuebles y en la salud humana. En el municipio de La Primavera se han presentado múltiples incendios forestales que han consumido más de 250.000 ha. de sabana, tanto en el casco urbano como en el área rural, al igual que en el PNN El Tuparro, Santa Rosalía y en el resto del departamento. Por lo anterior, algunos miembros de la comunidad han manifestado la necesidad de que la Corporación lleve a cabo acciones concretas para frenar este fenómeno, en especial acciones que vayan orientadas hacia la prevención de los incendios, los cuales se han vuelto recurrentes en la temporada más seca del año, esto se puede lograr mediante la educación ambiental.

En el departamento del Vichada, el rol de la educación ambiental debe centrarse en informar sobre los canales de recepción de denuncias para delitos ambientales, impactos

ambientales y problemáticas ambientales locales, como lo son los incendios forestales. El objetivo principal de esta herramienta debe ser concientizar a las comunidades del departamento sobre los impactos ambientales de los incendios forestales, con el fin de disminuir la práctica de ciertas actividades, tales como la quema de vegetación para la adecuación de tierras, la quema de hojarasca, residuos y material vegetal seco; algunas de estas prácticas están arraigadas en la cultura local y es necesario que se presenten otras alternativas amigables con el medio ambiente para reemplazarlas.

Dada la gran extensión de terreno con la que cuenta el departamento y la dificultad inherente que existe para congregarse personas de las comunidades más apartadas, se propone emplear canales de comunicación masiva, como las emisoras locales, plataformas web y periódicos digitales, como alternativa para lograr ampliar el alcance de la información.

Dentro de la Línea B 20. Donde su objetivo es consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la Biodiversidad, con la estrategia de fomento y fortalecimiento de negocios verdes y sostenibles; propone articular con la academia y la administración municipal para aterrizar dicha estrategia al territorio de Puerto Carreño, socializando a la comunidad como alternativa para el ciudadano que quiera incursionar en éste tipo de negocio, contando con el acompañamiento de la CAR y las entidades antes mencionadas.

Dentro de la Línea A 28. Donde su objetivo es el cierre de brechas en cobertura de energéticos y la estrategia es la articulación reingeniería nuevos mecanismos e institucionalidad de la ampliación de la cobertura del servicio; se propone encontrar el espacio para reunir los diferentes actores para determinar las acciones de planeación y gestión de los servicios públicos de agua y energía del municipio para que éstos sean amigables con el medio ambiente con tecnologías limpias e innovadoras que lleven a cumplir entre otros con los objetivos del milenio.

Dentro de la Línea B 29. Donde su objetivo es adoptar medidas para proteger las fuentes de agua y garantizar su sostenibilidad en el tiempo con un enfoque de economía circular, y la estrategia de potenciar el uso sostenible de agua subterránea como fuente de abastecimiento de acueductos; propone asegurar mediante la recopilación de información y estudios pertinentes existentes en las entidades del municipio de Puerto Carreño con relación a la calidad del agua subterránea del territorio y los beneficios al reducir los tratamientos complejos para hacerla apta para su uso, tal que se fortalezca como fuente abastecedora de la comunidad.

Dentro de la Línea D 22. Donde su objetivo es implementar una estrategia para la gestión y seguimiento de los conflictos socio ambientales generados por el acceso y uso de los recursos naturales con base en procesos educativos y participativos que contribuyan a la consolidación de una cultura ambiental, y la estrategia de participación para contribuir a la prevención de los conflictos socio ambientales; se espera constituir un espacio para el diálogo entre la autoridad ambiental y la administra del municipio de Puerto Carreño y la comunidad en general, para desarrollar acciones que ayuden a preservar el medio ambiente, recuperar los espacios de protección del mismo y crear conciencia ambiental en los habitantes, toda vez que es necesario encontrar el equilibrio entre la comunidad y el medio ambiente.

A) Flora

La pérdida progresiva de la cobertura vegetal en las zonas de amortiguación contiguas al casco urbano del municipio de Puerto Carreño – Vichada, que hacen parte de los ríos

Orinoco, Meta y Bitá, se ha venido presentando por el desarrollo de diferentes actividades antrópicas entre las que se destaca el desarrollo de procesos de alinderamiento de predios, que se describe como aquella práctica de talar árboles de cualquier CAP buscándole su adecuado uso en el desarrollo de sus actividades cotidianas, también se encuentra muy marcado los procesos de quemas inducidas por personas que tienen como práctica quemar sus residuos sólidos urbanos sin ningún tipo de control generando focos de incendios que se propagan y deterioran esta área.

Por otro lado, hay escasos procesos de sensibilización hacia la comunidad circundante o población que se encuentra en el área de influencia directa, generando que este desconocimiento incrementa las presiones sobre las masas boscosas, se hace necesario implementar acciones de capacitación y/o sensibilización en temas como la importancia de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Por tanto, se sugiere desarrollar acciones de Educación y Cultura Ambiental, a través de la restauración de las zonas de amortiguación contiguas al casco urbano del Municipio de Puerto Carreño con participación comunitaria COMO:

- Apoyar al Municipio de Puerto Carreño en la caracterización de las zonas de amortiguación contiguas al casco urbano del Municipio de Puerto Carreño, que hacen parte de los ríos Orinoco, Meta y Bitá.
- Apoyar al Municipio de Puerto Carreño en la restauración de las zonas de amortiguación contiguas al casco urbano del Municipio de Puerto Carreño, con participación de la comunidad de los barrios aledaños a estas zonas.
- Sensibilizar a las personas en el cuidado de las zonas de amortiguación, que actúen como vigías ambientales.
- Fomentar espacios teóricos a través de talleres de sensibilización como medio pedagógico para crear conciencia en la protección de las zonas de amortiguación.

B) Fauna

En el Departamento de Vichada se ve reflejada la tenencia de animales silvestres como mascotas tanto en el casco urbano como rural esto debido a su ubicación geográfica, por ser zona de frontera y por encontrarse en la zona de transición transamazónica, solapando la región de la Orinoquia con la Amazonía y compartiendo gran cantidad de especies de flora y fauna principalmente.

La problemática a la cual se hace referencia, tiene que ver con la tenencia ilegal de animales de la fauna silvestre dentro del casco urbano de los municipios del Departamento del Vichada, así como en las zonas rurales, llegando a afectar en algunas ocasiones las poblaciones nativas. Otro problema que se evidencia es el de caza furtiva con el ánimo de vender los productos cárnicos y obtener de los animales productos como pieles, huesos, garras, caparazones, carameras, incluso partes de los animales como productos afrodisíacos.

Por tanto, se sugiere desarrollar acciones de Educación y Cultura Ambiental, para fortalecer la conservación de la fauna silvestre en el Departamento de Vichada con participación comunitaria como talleres de sensibilización ambiental con enfoque de vigías ambientales de fauna silvestre, dirigidos a las personas de la comunidad en general sobre temáticas:

Importancia de la Educación Ambiental en los procesos de apropiación de la biodiversidad, biodiversidad de la fauna silvestre, bienes y servicios ecosistémicos generados por la fauna silvestre, normatividad ambiental aplicable a la fauna silvestre, problemática actual del tráfico ilegal existente, enfermedades transmitidas por fauna silvestre.

FAUNA

La Corporación debiera implementar un mecanismo para la captura de grandes felinos y su reubicación definitiva, ya que está surgiendo repoblamiento y viene causando grandes perjuicios económico al mediano o pequeño ganadero y con ellos aumenta la problemática con el ser humano, quien va queriendo sacrificarlos para quitarse el problema de raíz.

Para este mecanismo la Sub Sede debe contar con el equipo necesario para poder sedar el animal; Un (Rifle de dardos) Tranquilizante, Jaulas para transportar, Nuevo hogar, que está por definir.

Respuesta:

Correspondemos con gratitud sus observaciones frente al componente de educación ambiental, son bastante útiles para tener un panorama de la realidad actual que vive la región del Vichada, y procuraremos que nuestro Programa de Educación Ambiental de cabida en su ejecución a la procura de subsanar la problemática expuesta.

Postulado 16:

5. Generales

- ✓ Verificar cada una de las ilustraciones, son de pésima calidad y en la mayoría las leyendas explicativas son ilegibles y al ser este un documento importante, estos detalles deben ser muy claros y fáciles de leer.

Respuesta:

Agradecemos sus observaciones y las tendremos en cuenta para la edición del documento final.

Postulado 17:

- ✓ Tanto el personal como la capacidad operativa (vehículos para personal, para transportar madera y fauna incautada, hogar de paso para recuperación de animales, laboratorio para análisis de aguas, personal especializado en temas de educación ambiental, proyectos que demuestren presencia institucional) es poca para atender el departamento de Vichada.
- ✓ No se evidencia el plan financiero a ejecutar, junto con los proyectos y actividades del Plan de acción, donde se evidencie la inversión a realizar para la Subsede La Primavera.

Respuesta:

Al respecto de estas dos observaciones, es cierto que la Corporación tiene debilidades a nivel de gestión institucional que se encuentra limitada por deficiente presupuesto, limitada disponibilidad de personal, aumento de actividades y proyectos en la región, y falta de autorregulación de los actores públicos y privados. En vista de esta sentida necesidad, el Programa de Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible busca fortalecer las herramientas para la eficiente gestión, trabajar en la adecuación, ampliación y mejoramiento de las sedes, y por supuesto, optimizar la gestión administrativa para procurar el recaudo efectivo que permita disponibilidad presupuestal para operar.

Postulado 18:

- ✓ *Dentro del entendido que el PLAN DE ACCIÓN de la Corporación es la herramienta que nos permite planificar con objetivos medibles, para la gestión y el control de las tareas o proyectos, dentro del capítulo 3 página 169 se establecieron Acciones Operativas y 6 estrategias, sin embargo no se evidencia claramente las metas ni la forma de control que nos van a servir de medida para evaluar el porcentaje de cumplimiento frente a lo estipulado en el plan de acción, medida que nos permitirá hacer planes de choque dentro de la entidad con el fin de lograr un 100% en el cumplimiento de las acciones del Plan de Acción.*

Respuesta:

Agradecemos sus observaciones y las tendremos en cuenta para la edición del documento final.

Postulado 19:

- ✓ *Se podría incluir una acción y/o estrategia denominada fortalecimiento y progreso de la Corporación (Institución), teniendo en cuenta que actualmente la Territorial Vichada comprende la mayor parte de extensión de la jurisdicción de Corporinoquia, sin embargo no está debidamente fortalecida para este reto que amerita manejar la mayor parte de la jurisdicción, se debe actualizar el estado en que actualmente se encuentra la Territorial, ya que las condiciones de progreso, economía, inversión, y social desde que se fundó la Territorial han cambiado, y por lo tanto debemos estar a la par de este progreso, se pueden enumerar algunas de las falencias como: Poco personal de planta, aunque existen contratistas, las metas se ven afectadas por la continuidad del personal. La falta de estructura y personal en las oficinas de la Territorial Vichada, teniendo en cuenta que la oficina de Puerto Carreño y Cumaribo no tienen asignados los medios necesarios ni funcionarios de planta. No se cuenta con vehículos disponibles las 24 horas para atender las diferentes situaciones que se presentan al momento de los usuarios solicitar nuestra atención. La sede principal de la Territorial Vichada no cuenta con los estándares necesarios (infraestructura – tecnología – Personal) para una óptima prestación del servicio a*



la comunidad. Sería una gran oportunidad si desde el Plan de Acción se deja como acción lo anteriormente enunciado, pues si desde la institución se aportan o gestionan los recursos para fortalecerse a sí misma, muy probablemente este Plan de Acción será cumplido al 100%.

Respuesta:

Como se mencionó anteriormente, el programa de Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible contempla acciones para procurar optimizar la gestión y subsanar la problemática por Usted descrita.